

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, 16 de septiembre de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/09/09 HORA: 14:8:43  
10081588

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TIPH1E6142

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. LIMITADA DE:  
SISCOTEL LTDA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2021  
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-095088-03 DEL 2002/05/10  
NOMBRE: SISCOTEL LTDA  
NIT: 804013234-1

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 35 # 29 - 54 OFICINA 205 BARRIO MEJORAS PUBLICAS  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6344040  
TELEFONO2: 6344040  
TELEFONO3: 3204909202  
EMAIL : gerencia@siscotel.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CALLE 35 # 29 - 54 OFICINA 205 BARRIO MEJORAS PUBLICAS  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6344040  
TELEFONO2: 6344040  
TELEFONO3: 6344040  
EMAIL : gerencia@siscotel.com.co

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 946 DE 2002/04/30 DE NOTARIA 01 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2002/05/10 BAJO EL No 50897 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA

SISCOTEL LTDA

SISCOTEL LTDA

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA					
1045	2003/04/16	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2003/04/22	
ESCRIT. PUBLICA					
469	2005/02/23	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2005/03/03	
ESCRIT. PUBLICA					
2584	2008/10/10	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2008/10/21	
ESCRIT. PUBLICA					
2584	2008/10/10	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2008/10/21	
ESCRIT. PUBLICA					
2584	2008/10/10	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2008/10/22	
ESCRIT. PUBLICA					
2093	2009/08/31	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2009/09/28	
ESCRIT. PUBLICA					
2093	2009/08/31	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2009/09/28	
ESCRIT. PUBLICA					
3228	2009/12/16	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2009/12/23	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2002/04/30 HASTA EL 2030/04/30

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA NO. 469, ANTES CITADA CONSTA: "... COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PUBLICOS: A- DESARROLLO DEL SOFTWARE. B- CABLEADO ESTRUCTURADO. C- CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE REDES. D- ASESORIA EN TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGIA, HARDWARE Y SOFTWARE. E- ADECUACION E INSTALACIONES ELECTRICAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (AMOBLIAMIENTO). F- INSTALACION DE AIRE CONDICIONADO (REFRIGERACION). G- PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA EN SISTEMAS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES. H- LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE. I- PRESTAR SERVICIO DE CAPACITACION. J- OBRAS ELECTRICAS. K- SOLICITAR U OBTENER ANTE EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS EXTRANJEROS Y PARTICULARES, LOS PERMISOS, LICENCIAS, CONCESIONES Y SIMILARES, ASI COMO CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS TALES COMO LOS DE SUMINISTRO SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, ETC, QUE SEAN NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS LABORES PROPIAS DE SU OBJETO SOCIAL. L- PRESENTARSE A LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ESTADO COLOMBIANO O ANTE CUALQUIER OTRO ESTADO, O ANTE PARTICULAR. M- COMERCIALIZACION DE INSUMOS EN GENERAL. O- DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y ADMINISTRACION DE TALES OBRAS PARA SI O PARA TERCEROS. P- COMPRA VENTA Y ADMINISTRACION DE BIENES URBANOS, RURALES, CONSTRUIR Y ENAJENAR VIVIENDA. Q- AGRUPAR PROFESIONALES DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERIA EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES PARA DISEÑAR Y CONSTRUIR OBRAS CIVILES. R- REALIZAR PROYECTOS DE URBANIZACION Y PARCELACION EN PREDIOS URBANOS Y RURALES. S- OFERTAR SERVICIOS DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA POR MEDIO DE SUS PROFESIONALES ADSCRITOS YA SEA EN LA CONSTRUCCION PUBLICA COMO EN LA PRIVADA EN LA RAMA DE LA INGENIERIA Y LA CONSTRUCCION Y LA GAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. T- PROMOVER, EJECUTAR Y VENDER PLANES DE VIVIENDA DE CONSTRUCCIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES, PROPIOS O DE TERCEROS. 2- TODOS LOS DEMAS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES Y LOS DIRIGIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CONVENCIONALES DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, CONFORME AL ARTICULO 99 DEL CODIGO DE COMERCIO, TALES COMO: TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO, DAR EN GARANTIA O ADMINISTRAR SUS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, GIRAR, ADMINISTRAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTRO INSTRUMENTO NEGOCIABLES, O ACEPTARLOS EN PAGO; 3-SUSCRIBIR O COMPRAR INTERESES SOCIALES EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, EMPRESAS O NEGOCIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS INDICADOS EN EL PRESENTE ARTICULO; 4- FUSIONARSE EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES IGUALMENTE AFINES POR SU OBJETO SOCIAL EN EL CARACTER DE FILIALES;

SISCOTEL LTDA

5- EN GENERAL CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO QUE TENGA POR FINALIDAD EL MEJOR INCREMENTO, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO: PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYE SU OBJETO PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR, EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS Y EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS, CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS SOBRE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDEN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O AQUELLAS SOCIEDADES EN LAS CUALES TENGA INTERESES, CREAR TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, DESTINADOS A TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES, ACCESORIAS O CONEXAS DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL, COMPRAR Y VENDER MAQUINARIA, EQUIPOS, VEHICULOS Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO, LEASING, GRAVARLOS, PIGNORARLOS, HIPOTECARLOS, CREAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DESTINADOS TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS, CELEBRAR CONTRATOS DEL MUTUO CON O SIN GARANTIA, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO CON ENTIDADES BANCARIAS O PARTICULARES, NACIONALES O INTERNACIONALES Y EN TODA CLASE DE MONEDA, Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO LICITO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR Y ENAJENAR INMUEBLES; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL; RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD EN GARANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE; NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, OTORGARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC, Y EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES FINANCIERAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL."

C E R T I F I C A

CAPITAL SOCIAL ES : \$160.000.000 DIVIDO EN : 160.000  
 CUOTAS DE UN VALOR NOMINAL DE \$1.000,00 CADA UNA, DISTRIBUIDAS ASI :

SOCIOS NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	NUMERO CUOTAS	VALOR APORTES
BAUTISTA PORRAS OLGA LUCIA	63354801	1.600	1.600.000,00
RUEDA SARMIENTO MINA	63294540	158.400	158.400.000,00

C E R T I F I C A

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: SE LIMITA AL MONTO DE SUS APORTES.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE, SERA REEMPLAZADO POR EL SUPLENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 469 DE 2005/02/23 DE NOTARIA 01 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2005/03/03 BAJO EL No 61782 DEL LIBRO 9, CONSTA:  
 CARGO NOMBRE  
 GERENTE MINA RUEDA SARMIENTO.  
 DOC. IDENT. C.C. 63294540  
 SUPLENTE NELSON GOMEZ PEREZ.  
 DOC. IDENT. C.C. 91425004

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3.228 DEL 16/12/2009, OTORGADA EN LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 23/12/2009, BAJO EL NO. 83700 DEL LIBRO 9, CONSTA: RENUNCIA ANTE LA JUNTA DE SOCIOS DE NELSON GOMEZ PEREZ EN SU CALIDAD

SISCOTEL LTDA

DE SUPLENTE DEL GERENTE, LA CUAL FUE ACEPTADA POR UNANIMIDAD.

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: " 1- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS; 2- SOMETER AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS; 3- PRESENTAR INFORME DE LA GESTION A LA JUNTA DE SOCIOS; 4- PRESENTAR EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; 5- VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN SUS DEBERES; 6- FIJAR LA REMUNERACION DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD; 7- DIRIGIR LA CONTABILIDAD, CUIDANDO DE QUE SE CUMPLAN TODAS LAS NORMAS LEGALES; 8- EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA QUE USE LA FIRMA O RAZON SOCIAL Y REPRESENTA LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA, COMERCIAL O PUBLICA EN CUALQUIER ACTO O GESTION EN QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE; 9- AUTORIZAR A TERCEROS O CONTRATARLOS PARA QUE ADELANTE GESTIONES PARA LA SOCIEDAD ANTE ORGANISMOS PUBLICOS, JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS O ANTE FUNCIONARIOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO; 10- LAS DEMAS QUE LE ADSCRIBA LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS; 11- Y PARA CELEBRAR CONTRATOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE DE CUANTIA."

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 01-2017 DE 2017/06/25 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/07/11 BAJO EL No 150003 DEL LIBRO 9, CONSTA:  
REVISOR FISCAL PRINCIPAL SILVA NIÑO SANDRA MILENA  
C.C. 63528742

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4321 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 93914 DEL 2002/05/10  
NOMBRE: SISCOTEL  
FECHA DE RENOVACION: MARZO 31 DE 2021  
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 35 # 29 - 54 OFICINA 205 BARRIO MEJORAS PUBLICAS  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO: 6344040  
E-MAIL: gerencia@siscotel.com.co  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4321 INSTALACIONES ELÉCTRICAS  
OTRA ACTIVIDAD 1 : 4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  
OTRA ACTIVIDAD 2 : 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

SISCOTEL LTDA

NO APARECE INSCRIPCIÓN POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

## TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :  
PEQUEÑA EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1.448.485.640

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4112

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/09/09 14:08:43 - REFERENCIA OPERACION 10081588

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÁMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **63.294.540**

**RUEDA SARMIENTO**

APELLIDOS **MINA**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-1961**

**BETULIA**  
**(SANTANDER)**  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.62**  
 ESTATURA

**O+**  
 G.S. RH

**F**  
 SEXO

**25-AGO-1980 BUCARAMANGA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00124701-F-0063294540-20081106      0005367322A 2      6840000124

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de septiembre de 2021, a las 17:28:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	63294540
Código de Verificación	63294540210915172834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de septiembre de 2021, a las 17:29:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8040132341
Código de Verificación	8040132341210915172921

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ci ▼

Número Identificación:

63294540

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

4



Consultar

## Datos del ciudadano

Señor(a) MINA RUEDA SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 63294540.

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: miércoles, septiembre 15, 2021 - Hora de consulta: 17:30:51

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados  
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia  
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

8040132341

¿ Cuanto es 2 X 3 ? 

6

Consultar

## Datos del ciudadano

Señor(a) SISCOTEL LTDA identificado(a) con NIT Número 8040132341.

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: miércoles, septiembre 15, 2021 - Hora de consulta: 17:32:00

---

El **certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

---

El **certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

---

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados  
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia  
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2021 06:32:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **63294540** y Nombre: **MINA RUEDA SARMIENTO.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25759286** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:33:46 PM horas del 15/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63294540**

Apellidos y Nombres: **RUEDA SARMIENTO MINA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
 Zona Industrial, barrio  
 Montevideo. Bogotá D.C.  
 Atención administrativa: lunes a  
 viernes 7:00 am a 1:00 pm y  
 2:00 pm a 5:00 pm  
 Línea de atención al ciudadano:  
 51 59700 ext. 30552 (Bogotá)  
 Resto del país: 018000 910 112  
 E-mail:  
 lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia  
de la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



Gobierno en  
línea  
Colombia





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BUCARAMANGA</b>			SUCURSAL <b>BUCARAMANGA</b>			COD.SUC <b>96</b>		NO.PÓLIZA <b>96-45-101074330</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
15 09 2021		16 09 2021		00:00		25 01 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>SISCOTEL LTDA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>804.013.234-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 35 NRO. 29 - 54 OF 205</b>						CIUDAD: <b>BUCARAMANGA, SANTANDER</b>			TELÉFONO: <b>6344040</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.052.998-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 9 NRO. 72 - 21 PISO 3</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>6230311</b>		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN DESARROLLO AL PROCESO NO.CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021 REFERENTE A TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	16/09/2021	25/01/2022	\$97,561,500.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 04/10/2021

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****97,561.00	\$ *****8,000.00	\$ *****20,056.00	\$ *****125,618.00	\$ *****97,561,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C U ASESORES LTDA	143590	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.  
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL  
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.  
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL  
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

96-45-101074330

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## **CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES**

### **I AMPAROS**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

#### **1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

#### **1.2. AMPARO DE ANTICIPO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

#### **1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

#### **1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### **1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

### **1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

### **1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

### **1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

### **1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

## **2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

**2.1** FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

**2.2** DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

**2.3** EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

**2.4** EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

**2.5** EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

**2.6** EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURO ESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

**2.7** SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

**2.8** EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

**2.9** EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

## **3. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

## **4. IRREVOCABILIDAD**

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

## **5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO**

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

## **6. PAGO DEL SINIESTRO**

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

## **7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN**

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

## **8. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

## **9. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14741220116



(415)7707212489984(8020) 000001474122011 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 1 3 2 3 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SISCOTEL LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Santander

6

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CL 35 29 54 OF 205 BRR MEJORAS PUBLICAS

42. Correo electrónico

gerencia@siscotel.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 3 0 4 9 0 9 2 0 2

45. Teléfono 2

3 2 0 4 9 1 4 9 8 7

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 3 3 0

2 0 2 0 0 1 0 2

4 3 2 1

2 0 2 0 0 1 0 1

4 7 4 1

1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 02 - 15 / 14 : 11 : 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUEDA SARMIENTO MINA

985. Cargo Representante legal Certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

0238006062089491

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SANDRA MILENA SILVA NIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63528742 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 128140-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

## FORMATO 2

### CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, 16 de septiembre 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021**

Objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, Sandra Milena Silva Niño identificado con C.C. 63.528.742 de Bucaramanga, en mi condición de Revisora Fiscal de Siscotel Ltda. identificada con Nit 804.013.234-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

NOTA: Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.

**La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.**

Atentamente,

Sandra M. SILVA NIÑO

Revisor Fiscal y/o Representante Legal  
Matricula Profesional (Si firma el Revisor Fiscal)  
CC.

\*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

\*\* En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.



**SISCOTEL LTDA**  
Sistemas - Computadores - Telecomunicaciones

## TARJETA PROFESIONAL REVISORA FISCAL

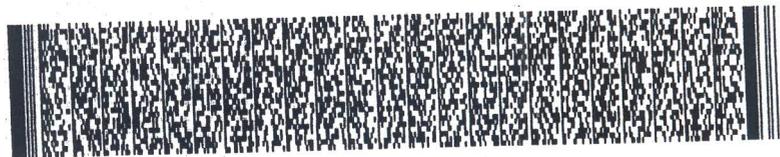
SANDRA MILENA SILVA NIÑO



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 NUMERO **63528742**  
 APELLIDOS **SILVA NIÑO**  
 NOMBRES **SANDRA MILENA**  
 FIRMA *[Handwritten Signature]*  


  
 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1982**  
**BUCARAMANGA**  
 (SANTANDER)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.56**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO  
**12-JUN-2000 BUCARAMANGA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2700100-59083431-F-0063528742-20010421      04826 01081A 01 094430582

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería  
y Arquitectura



MATRÍCULA No. 5428287396NDS

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Suarez Lagos

NOMBRES

Euer Alfonso

C.C. 13.498.527

UNIVERSIDAD

Fco. De Paula Santander

*E. Suarez Lagos*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.439.527

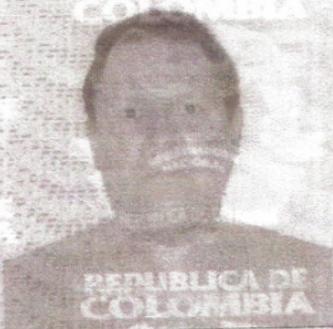
SUAREZ LAGOS

APELLIDOS

EVER ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1958

**CUCUTA**  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.69**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**07-MAY-1977 CUCUTA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/08/26 HORA: 11:44:43  
10066249

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LIBQ1E38D0

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

C E R T I F I C A

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: AGOSTO 26 DE 2021  
HORA: 11:44:40

C E R T I F I C A  
IDENTIFICACIÓN

QUE: SISCOTEL LTDA  
NIT: 804013234-1  
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 4537

C E R T I F I C A  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2011/05/27  
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/05/14

C E R T I F I C A  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2002/04/30  
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRIT. PUBLICA  
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 946  
FECHA DEL DOCUMENTO: 2002/04/30  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: NOTARIA 01 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2002/05/10  
DURACIÓN: DESDE EL 2002/04/30 HASTA EL 2030/04/30

C E R T I F I C A  
REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : MINA RUEDA SARMIENTO.  
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 63294540  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2005/03/03

NOMBRE : NELSON GOMEZ PEREZ.  
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 91425004  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2005/03/03

## FACULTADES Y LIMITACIONES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: " 1- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS; 2- SOMETER AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS; 3- PRESENTAR INFORME DE LA GESTION A LA JUNTA DE SOCIOS; 4- PRESENTAR EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; 5- VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN SUS DEBERES; 6- FIJAR LA REMUNERACION DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD; 7- DIRIGIR LA CONTABILIDAD, CUIDANDO DE QUE SE CUMPLAN TODAS LAS NORMAS LEGALES; 8- EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA QUE USE LA FIRMA O RAZON SOCIAL Y REPRESENTA LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA, COMERCIAL O PUBLICA EN CUALQUIER ACTO O GESTION EN QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE; 9- AUTORIZAR A TERCEROS O CONTRATARLOS PARA QUE ADELANTE GESTIONES PARA LA SOCIEDAD ANTE ORGANISMOS PUBLICOS, JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS O ANTE FUNCIONARIOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO; 10- LAS DEMAS QUE LE ADSCRIBA LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS; 11- Y PARA CELEBRAR CONTRATOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE DE CUANTIA."

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

C E R T I F I C A  
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:  
CALLE 35 # 29 - 54 OFICINA 205 BARRIO MEJORAS PUBLICAS  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA  
DEPARTAMENTO: SANTANDER  
PAIS: COLOMBIA  
BARRIO: MEJORAS PUBLICAS  
TELÉFONO 1: 6344040  
TELÉFONO 2: 6344040  
TELÉFONO 3: 3204909202  
CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@siscotel.com.co  
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:  
CALLE 35 # 29 - 54 OFICINA 205 BARRIO MEJORAS PUBLICAS  
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: BUCARAMANGA  
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: SANTANDER  
PAIS: COLOMBIA  
BARRIO: MEJORAS PUBLICAS  
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6344040  
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 6344040  
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN: 6344040  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: gerencia@siscotel.com.co  
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

C E R T I F I C A  
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

C E R T I F I C A

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2020/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	1.230.688.176,00
ACTIVO TOTAL:	\$	1.469.328.676,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	220.470.774,00
PASIVO TOTAL:	\$	220.470.774,00
PATRIMONIO NETO:	\$	1.248.857.902,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	81.793.902,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	22.515.906,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2019/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	1.196.741.726,00
ACTIVO TOTAL:	\$	1.512.972.714,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	315.618.344,00
PASIVO TOTAL:	\$	315.618.344,00
PATRIMONIO NETO:	\$	1.197.354.370,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	88.806.717,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	5.973.887,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2018/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	948.012.151,00
ACTIVO TOTAL:	\$	1.247.261.139,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	121.610.982,00
PASIVO TOTAL:	\$	121.610.982,00
PATRIMONIO NETO:	\$	1.125.650.157,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	87.291.978,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	6.047.630,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2019/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	1.196.741.726,00
ACTIVO TOTAL:	\$	1.512.972.714,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	315.618.344,00
PASIVO TOTAL:	\$	315.618.344,00
PATRIMONIO NETO:	\$	1.197.354.370,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	88.806.717,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	5.973.887,00

C E R T I F I C A  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 5,58  
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,15  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 3,63

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2019/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 3,79  
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,20  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 14,86

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2018/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 7,79  
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,09  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 14,43

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2019/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 3,79  
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,20  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 14,86

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

C E R T I F I C A  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,06  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,05

SISCOTEL LTDA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2019/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,07

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,05

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2018/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,07

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,06

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2019/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,07

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,05

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

C E R T I F I C A  
CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
10	15	16	00	SEMILLAS DE CEREALES
10	15	18	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10	16	15	00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	16	19	00	PRODUCTOS FLORALES SECOS
12	16	49	00	AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12	17	17	00	COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23	25	18	00	TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	13	15	00	REFRIGERADORES INDUSTRIALES
26	10	11	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	10	15	00	MOTORES
26	10	17	00	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00	CABLEADO PREFORMADO
26	13	15	00	CENTRALES ELÉCTRICAS
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	13	16	00	ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES

## SISCOTEL LTDA

30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
30	16	22	00	MOSTRADORES
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	GRIFOS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	24	15	00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30	24	16	00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30	25	15	00	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31	12	17	00	PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
31	16	17	00	TUERCAS
31	16	21	00	ANCLAS
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
32	15	16	00	SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN

SISCOTEL LTDA

39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	10	19	00	CONTROL DE HUMEDAD
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	15	15	00	BOMBAS
40	16	16	00	PURIFICACIÓN
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	17	00	ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS
40	17	30	00	SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40	17	33	00	BOQUILLAS DE TUBOS
40	17	35	00	TAPONES PARA TUBOS
40	17	37	00	BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40	17	43	00	ESPACIADORES PARA TUBOS
40	17	46	00	T PARA TUBOS
40	17	47	00	BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40	17	48	00	BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS
40	17	52	00	Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40	17	53	00	ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40	18	15	00	TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
41	10	30	00	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
42	14	40	00	PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA
43	20	15	00	MÓDULO O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS

SISCOTEL LTDA

43	21	18	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	16	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	22	27	00	EQUIPO TELEGRÁFICO
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	29	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	30	00	EQUIPO DE TELETIPO
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43	22	32	00	PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43	23	36	00	SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43	23	37	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44	10	15	00	MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	10	29	00	ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	11	19	00	TABLEROS
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
45	11	15	00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45	11	16	00	PROYECTORES Y SUMINISTROS
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	19	00	EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA
45	12	15	00	CÁMARAS
45	13	17	00	ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES
46	11	15	00	BOMBAS Y GRANADAS
46	15	17	00	EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
46	17	15	00	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

SISCOTEL LTDA

46	18	25	00	ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46	19	16	00	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47	11	15	00	EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
52	14	15	00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52	14	16	00	LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
52	16	16	00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
56	10	15	00	MUEBLES
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	10	19	00	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56	11	15	00	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56	11	16	00	SISTEMAS DE PANELES
56	11	17	00	CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56	11	18	00	MUEBLES INDEPENDIENTES
56	11	20	00	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56	11	21	00	ASIENTOS
56	11	22	00	SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56	11	23	00	PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE
				AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESPECIAL
56	12	15	00	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56	12	18	00	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60	12	11	00	LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE
				ARTISTA
70	11	15	00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	11	16	00	PLANTAS DE FLOR
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	14	18	00	PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70	14	19	00	COSECHA DE CULTIVOS
70	15	16	00	INDUSTRIA FORESTAL
70	15	17	00	COSECHA FORESTAL
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	16	16	00	FLORA
70	16	17	00	ECOSISTEMAS
70	17	17	00	RIEGO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	15	00	PROSPECCIÓN MINERA
71	10	16	00	SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71	10	17	00	EXTRACCIÓN
71	12	10	00	SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO
71	12	19	00	SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE
				BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES
				UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES
				MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
				INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
				COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
				AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES

SISCOTEL LTDA

72	12	14	00	AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
				PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS
				INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y
				CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y
				PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES
				ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE
				FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE
				TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE
				EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE
				CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE
				HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE
				ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE
				COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE
				MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE
				COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE
				SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y
				MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS
				Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y
				LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE
				CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES
				ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN
				PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE
				EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y
				REMODELACIÓN

SISCOTEL LTDA

72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	11	15	00	PROCESAMIENTO DE MADERA
73	12	15	00	PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73	12	18	00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73	16	15	00	MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73	18	12	00	SERVICIOS DE FORMADO
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76	12	20	00	SERVICIOS DE BASURERO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	10	19	00	TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78	10	20	00	TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78	10	21	00	SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78	10	22	00	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETE Y COURRIER
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	11	19	00	TRANSPORTE ESPACIAL
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	14	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78	14	19	00	SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78	18	17	00	SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS

SISCOTEL LTDA

80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS
81	10	21	00	INGENIERÍA DE OCÉANOS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	23	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	15	00	METEOROLOGÍA
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	11	15	00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83	11	16	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83	11	25	00	CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO
84	10	16	00	FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	11	17	00	FINANZAS CORPORATIVAS
84	11	18	00	ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
92	10	17	00	SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES

SISCOTEL LTDA

92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
92	12	18	00	SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES
93	13	18	00	PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
94	13	15	00	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES
95	10	17	00	LOTES INDUSTRIALES
95	10	18	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95	10	19	00	TIERRAS AGRÍCOLAS
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95	14	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

C E R T I F I C A  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT PROCURADURIA CAPITAL  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 2.250,28  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.59%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

SISCOTEL LTDA

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	16	00	26	10	15	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	30	11	17	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	19	00
30	18	15	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	19	00
40	15	15	00	40	16	16	00
40	17	15	00	40	18	15	00
43	20	15	00	43	21	17	00
43	22	15	00	43	22	16	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	27	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	30	00
43	22	31	00	43	22	32	00
43	22	33	00	43	23	29	00
43	23	32	00	44	11	19	00
45	11	15	00	56	10	15	00
56	10	17	00	56	10	19	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	11	17	00	56	11	18	00
56	11	20	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	11	23	00
56	12	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	36	00
72	15	40	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	20	00	83	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT UAEDC 2009

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAEDC)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.285,9

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

SISCOTEL LTDA

UNIONES TEMPORALES: 39.9%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
30	13	16	00	30	14	15	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	18	17	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	17	00
40	17	15	00	40	18	15	00
43	20	15	00	43	21	15	00
43	21	19	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	26	00
43	22	29	00	43	22	33	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	17	00	46	17	15	00
46	17	16	00	56	10	15	00
56	10	17	00	56	10	19	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	11	17	00	56	11	18	00
56	11	20	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	11	23	00
56	12	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	36	00
72	15	40	00	73	16	15	00
76	12	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	11	20	00
83	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT PTCH-SISCO 2010

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.729,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 77.17%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	16	15	00
30	16	16	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	17	15	00
43	22	15	00	43	22	16	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	27	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	30	00
43	22	31	00	43	22	32	00
43	22	33	00	43	23	32	00
56	10	15	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	11	17	00	56	11	18	00
56	11	20	00	56	11	22	00
56	11	23	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	23	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	36	00
72	15	40	00	76	12	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	25	00
83	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT REFORMAS PROCURADURIA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.216,46  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 48.53%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	16	00	26	10	11	00
26	10	15	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	17	15	00	30	17	16	00

SISCOTEL LTDA

30	17	17	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	18	17	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	19	00
40	15	15	00	43	22	15	00
43	22	16	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	27	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	30	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	22	33	00
43	23	32	00	45	11	15	00
46	17	15	00	56	10	15	00
56	10	17	00	56	10	19	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	11	17	00	56	11	18	00
56	11	20	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	11	23	00
56	12	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	36	00	72	15	40	00
73	16	15	00	76	12	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	25	00	83	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES UIAF 2012  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANALISIS FINANCIERO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.169,01  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 50.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	16	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00

SISCOTEL LTDA

30	16	15	00	30	16	16	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	18	17	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	22	15	00	43	22	16	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	27	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	30	00
43	22	31	00	43	22	32	00
43	22	33	00	43	23	29	00
44	11	19	00	46	17	15	00
46	17	16	00	56	10	15	00
56	10	17	00	56	10	19	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	11	17	00	56	11	18	00
56	11	20	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	11	23	00
56	12	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	36	00
72	15	40	00	73	16	15	00
76	12	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	25	00
83	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 535,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00

SISCOTEL LTDA

26	12	17	00	30	16	15	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
43	21	15	00	43	22	17	00
43	22	28	00	72	15	16	00
72	15	17	00	81	10	17	00
83	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 335,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 514,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 387,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	30	16	15	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	43	20	18	00
43	21	15	00	43	22	17	00
43	22	29	00	43	22	33	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	15	16	00
72	15	40	00	81	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FOPAE UNION TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FOPAE  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.569,63  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

SISCOTEL LTDA

UNIONES TEMPORALES: 50.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	15	15	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	19	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	17	00	40	15	15	00
40	17	15	00	40	18	15	00
43	20	18	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	26	00
43	22	29	00	43	22	33	00
43	23	29	00	46	17	15	00
46	17	16	00	56	10	15	00
56	10	17	00	56	10	19	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	11	17	00	56	11	18	00
56	11	20	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	11	23	00
56	12	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	36	00
72	15	40	00	73	16	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	11	20	00	83	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 1.386,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	16	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	17	15	00	30	17	17	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	10	17	00	40	15	15	00
40	16	16	00	40	17	15	00
40	18	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	29	00
45	11	15	00	46	17	15	00
56	10	15	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	15	00
56	11	16	00	56	11	17	00
56	11	18	00	56	11	20	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	11	23	00	56	12	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	36	00	72	15	40	00
73	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	11	20	00	83	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROCURADURIA SAMARIA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 877,41  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 25.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	16	00	26	10	11	00
26	10	15	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
30	11	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00

SISCOTEL LTDA

30	16	15	00	30	16	16	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	18	17	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	19	00
40	15	15	00	43	22	15	00
43	22	16	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	27	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	30	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	22	33	00
43	23	28	00	43	23	32	00
43	23	36	00	45	11	15	00
46	17	15	00	56	10	15	00
56	10	17	00	56	10	19	00
56	11	15	00	56	11	17	00
56	11	18	00	56	11	20	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	11	23	00	56	12	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	36	00
72	15	40	00	76	12	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	25	00	83	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL RENOVAR SANTA MARTA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 803,08  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 75.12%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	16	00	26	10	11	00
26	10	15	00	26	11	17	00

SISCOTEL LTDA

26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	18	17	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	19	00
40	15	15	00	43	22	15	00
43	22	16	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	27	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	30	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	22	33	00
43	23	32	00	45	11	15	00
46	17	15	00	56	10	15	00
56	10	17	00	56	10	19	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	11	17	00	56	11	18	00
56	11	20	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	11	23	00
56	12	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	36	00	72	15	40	00
73	16	15	00	76	12	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	11	17	00	83	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TMPORAL PSV  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.423,42  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 35.79%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO      SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

SISCOTEL LTDA

24	10	16	00	26	10	11	00
26	10	15	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	30	13	16	00
30	15	15	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	17	15	00
30	17	17	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	18	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	10	17	00	40	15	15	00
40	16	16	00	40	17	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	29	00	46	11	15	00
46	17	15	00	56	10	15	00
56	10	17	00	56	10	19	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	11	17	00	56	11	18	00
56	11	20	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	11	23	00
56	12	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	36	00
72	15	40	00	73	16	15	00
76	12	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 259,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	30	16	15	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	43	20	16	00
43	21	15	00	43	22	17	00
43	22	29	00	43	22	33	00
72	10	29	00	72	10	33	00

SISCOTEL LTDA

72	12	11	00	72	15	16	00
72	15	40	00	81	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 386,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	26	12	16	00
39	12	10	00	39	12	16	00
43	22	26	00	43	22	33	00
72	15	36	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 231,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	26	12	16	00
39	12	10	00	39	12	16	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	21	00	43	22	26	00
43	22	33	00	72	15	36	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ISABU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 166,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	21	00
43	22	26	00	43	22	33	00
43	23	29	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	17	17	00	44	10	31	00

SISCOTEL LTDA

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 150,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	26	12	16	00
39	12	10	00	39	12	16	00
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	21	00
43	22	26	00	43	22	33	00
43	23	29	00	72	15	36	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANALISIS FINANCIERO - UIAF  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 615,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	10	11	00	26	10	15	00
26	12	15	00	30	11	15	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	16	15	00
30	17	15	00	30	17	17	00
39	10	16	00	39	11	15	00
39	12	11	00	39	12	15	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	19	00	40	15	15	00
40	17	15	00	40	18	15	00
43	23	28	00	46	17	15	00
46	17	16	00	46	18	25	00
46	19	15	00	46	19	16	00
56	10	15	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	22	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	36	00	72	15	40	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00
83	10	18	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

SISCOTEL LTDA

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANALISIS FINANCIERO - UIAF  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 882,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	10	11	00	26	10	15	00
26	12	15	00	30	11	15	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	16	15	00
30	17	15	00	39	10	16	00
39	11	15	00	39	12	11	00
39	12	15	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	19	00
40	15	15	00	40	17	15	00
40	18	15	00	43	23	28	00
46	17	15	00	46	17	16	00
46	18	25	00	46	19	15	00
46	19	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	36	00
72	15	40	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	83	10	18	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 344,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	30	16	15	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
43	21	15	00	43	22	17	00
43	22	28	00	72	10	29	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	36	00
81	10	17	00	83	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CREZCAMOS S.A.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 331,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	21	22	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	33	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	25	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	45	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	23	15	00	44	10	31	00
44	12	16	00	44	12	17	00
45	11	16	00	45	11	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	23	15	00
44	10	31	00	44	12	16	00
44	12	17	00	45	11	16	00
45	11	17	00				

SISCOTEL LTDA

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 352,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	25	00	43	23	29	00
43	23	32	00	43	23	35	00
43	23	37	00	44	11	19	00
45	11	19	00	45	12	15	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HARDISIS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95.0%

UNIONES TEMPORALES: 95.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	23	15	00	43	23	30	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CAS - PCS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 195,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99.0%

UNIONES TEMPORALES: 99.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	21	22	00
43	23	15	00	43	23	30	00

SISCOTEL LTDA

43 23 32 00 43 23 35 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	14	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	35	00
43	23	36	00	81	11	15	00
81	11	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	14	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 108,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	21	22	00
43	23	15	00	43	23	24	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	81	11	15	00

SISCOTEL LTDA

81 11 20 00 81 11 23 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
 MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	26	00
43	23	29	00	81	11	15	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA S.A.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 178,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	21	22	00
43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	24	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	37	00	81	11	15	00
81	11	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	19	16	00
44	10	15	00	44	10	31	00
45	11	16	00	45	11	17	00
45	11	18	00	45	11	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,33

SISCOTEL LTDA

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44	10	17	00	44	10	29	00
44	10	31	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	21	22	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	34	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	13	15	00	27	13	16	00
40	10	17	00	44	10	15	00
44	10	17	00	44	10	31	00
47	11	15	00	52	14	15	00
52	14	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,45

SISCOTEL LTDA

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	23	34	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	32	00
43	23	37	00	81	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	14	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	21	22	00
43	23	15	00	43	23	35	00
43	23	37	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 87,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	37	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	26	00
43	23	32	00	43	23	37	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 267,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	13	15	00
39	13	17	00	43	22	17	00
43	22	33	00	56	10	15	00
56	11	20	00	56	11	21	00
56	12	15	00	56	12	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
81	10	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SISCOTEL LTDA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
39	11	15	00	39	12	14	00
39	12	19	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
72	10	29	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	40	00
81	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 169,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	30	16	15	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	43	20	18	00
43	21	15	00	43	22	17	00
43	22	29	00	43	22	33	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	15	16	00
72	15	40	00	81	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	30	16	15	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	43	20	18	00
43	21	15	00	43	22	17	00
43	22	29	00	43	22	33	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	15	16	00
72	15	40	00	81	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO - UIAF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 405,92

SISCOTEL LTDA

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	16	00	24	13	15	00
26	10	11	00	26	10	15	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	30	16	15	00
30	16	23	00	32	15	16	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	17	00	40	10	19	00
40	18	15	00	43	20	15	00
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	22	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	29	00
43	22	30	00	43	22	33	00
43	23	28	00	43	23	32	00
43	23	36	00	46	17	15	00
46	18	25	00	46	19	15	00
46	19	16	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	16	00
72	15	40	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	20	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INDERSANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	21	22	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	32	00	43	23	37	00
44	10	31	00	44	12	16	00
45	11	16	00	45	11	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

SISCOTEL LTDA

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	12	10	00	43	20	18	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	21	22	00
43	23	15	00	44	10	31	00
44	12	16	00	44	12	17	00
45	11	16	00	45	11	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 141,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	21	22	00
43	23	15	00	44	10	31	00
44	12	16	00	45	11	16	00
45	11	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 134,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	12	10	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	32	00
43	23	37	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 248,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00

SISCOTEL LTDA

43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	23	15	00
44	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COMPUCALI  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.965,57  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y  
 UNIONES TEMPORALES: 1.0%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	21	22	00
43	23	15	00	43	23	37	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD  
 DEPARTAMENTAL  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,08  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	23	15	00
43	23	26	00	43	23	37	00
81	11	15	00	81	11	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD  
 DEPARTAMENTAL  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 323,62  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	10	17	00	43	20	18	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	23	34	00
44	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD  
DEPARTAMENTAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	10	17	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	23	15	00	43	23	26	00
43	23	32	00	43	23	37	00
44	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDROGAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	14	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	21	22	00
43	22	26	00	43	22	27	00
43	22	32	00	43	23	28	00
44	10	17	00	81	11	18	00
81	11	21	00	83	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	21	22	00
44	10	17	00	81	11	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMTTELCO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 106,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL  
TERCER NIVEL:

SISCOTEL LTDA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
81	11	15	00	81	11	23	00
83	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	21	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44	10	31	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	15	00	43	22	18	00
72	10	33	00	81	11	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44	10	31	00	72	15	40	00

SISCOTEL LTDA

81	10	17	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44	10	31	00	72	15	40	00
81	10	17	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	28	00
81	11	15	00	81	11	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	22	26	00
43	23	27	00	43	23	29	00
81	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	23	15	00

SISCOTEL LTDA

43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	37	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	23	15	00
43	23	37	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CREZCAMOS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	22	25	00
43	23	15	00	43	23	29	00
43	23	32	00	43	23	37	00
45	11	16	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
46	15	17	00	81	11	15	00
81	11	22	00	81	11	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	23	15	00
43	23	22	00	43	23	27	00
43	23	30	00	43	23	34	00
43	23	37	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

SISCOTEL LTDA

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ANAPOIMA-CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.799,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	15	16	00	10	15	18	00
10	16	15	00	10	16	19	00
12	16	49	00	20	10	18	00
22	10	15	00	22	10	17	00
23	25	18	00	24	10	16	00
24	13	15	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	24	00	27	11	27	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	18	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	24	16	00
30	25	15	00	31	12	17	00
31	16	17	00	31	16	21	00
39	10	16	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	21	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	17	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	33	00	40	17	35	00
40	17	37	00	40	17	43	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	48	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	30	00
40	18	31	00	41	10	30	00
46	17	15	00	52	14	15	00

## SISCOTEL LTDA

56	10	15	00	60	12	11	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	14	18	00
70	14	19	00	70	15	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	16	00
70	16	17	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	12	10	00	71	12	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	21	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	11	15	00
73	12	15	00	73	12	18	00
73	15	21	00	73	18	12	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	16	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	10	22	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	19	00
78	18	15	00	78	18	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00

SISCOTEL LTDA

81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	19	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	10	18	00
83	11	15	00	83	11	16	00
83	11	25	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
92	10	17	00	92	12	17	00
92	12	18	00	93	13	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00
93	14	21	00	94	13	15	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 313,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	39	11	20	00
42	14	40	00	43	19	16	00
43	20	15	00	43	21	15	00
43	22	15	00	43	23	21	00
43	23	35	00	45	11	16	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	13	17	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	10	17	00
80	16	15	00	81	16	17	00
90	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CREZCAMOS S.A.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 509,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

SISCOTEL LTDA

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	39	11	20	00
42	14	40	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	15	00
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	25	00	43	22	29	00
43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	29	00	43	23	32	00
43	23	35	00	43	23	37	00
45	11	16	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	13	17	00	46	15	17	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	10	17	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	16	00
90	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PA FINDETER (PAF)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 987,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	15	16	00	10	15	18	00
10	16	15	00	10	16	19	00
12	16	49	00	20	10	18	00
22	10	15	00	22	10	17	00
23	25	18	00	24	10	16	00
24	13	15	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	24	00	27	11	27	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	18	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00

## SISCOTEL LTDA

30	24	15	00	30	24	16	00
30	25	15	00	31	12	17	00
31	16	17	00	31	16	21	00
39	10	16	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	21	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	17	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	33	00	40	17	35	00
40	17	37	00	40	17	43	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	48	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	30	00
40	18	31	00	41	10	30	00
46	17	15	00	52	14	15	00
56	10	15	00	60	12	11	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	14	18	00
70	14	19	00	70	15	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	16	00
70	16	17	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	12	10	00	71	12	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	21	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	11	15	00
73	12	15	00	73	12	18	00
73	15	21	00	73	18	12	00

SISCOTEL LTDA

76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	16	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	10	22	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	19	00
78	18	15	00	78	18	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	19	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	10	18	00
83	11	15	00	83	11	16	00
83	11	25	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
92	10	17	00	92	12	17	00
92	12	18	00	93	13	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00
93	14	21	00	94	13	15	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SISCOTEL LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA SAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,29

SISCOTEL LTDA

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	39	11	20	00
42	14	40	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	25	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	25	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
45	11	16	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	13	17	00	46	15	17	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	10	17	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	16	00
90	11	16	00				

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 14 DEL MES DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 94497 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 14 DEL MES DE MAYO DE 2021.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

#### C E R T I F I C A

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME

#### C E R T I F I C A

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

SISCOTEL LTDA

## CONTRATOS EN EJECUCIÓN

## ENTIDAD CONTRATANTE:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NÚMERO DEL CONTRATO: 179-061-2010

FECHA DE INICIO: 2010/12/27

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 379.769.063

## CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

10303 : REDES DE TRANSMISION DE DATOS

10305 : REDES DE COMPUTACION Y CONMUTACION

10402 : EDIFICACIONES MAYORES DE 500 M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 MTRS

10403 : REMODELACIONES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

10410 : INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES

32001 : MUEBLES MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO;ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES;APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/12/15

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 47658

## ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

NÚMERO DEL CONTRATO: 49

FECHA DE INICIO: 2007/12/27

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 23.999.704

## CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

10301 : CENTRALES TELEFONICAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2009/12/31

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 42027

## ENTIDAD CONTRATANTE:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NÚMERO DEL CONTRATO: 179-091-2011

FECHA DE INICIO: 2011/09/05

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 4.496.616.597

## CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

10303 : REDES DE TRANSMISION DE DATOS

10305 : REDES DE COMPUTACION Y CONMUTACION

10403 : REMODELACIONES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

10410 : INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES

10505 : MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE - GRUAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/01/26

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 51889

## ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

NÚMERO DEL CONTRATO: 50

FECHA DE INICIO: 2007/12/27

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 25.959.060

## CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

10301 : CENTRALES TELEFONICAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2009/12/31

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 42074

## ENTIDAD CONTRATANTE:

FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NÚMERO DEL CONTRATO: 734-2012

SISCOTEL LTDA

FECHA DE INICIO: 2013/01/08

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.826.892.569

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

4329 : OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/01/24

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 55526

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20329825

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Bucaramanga, septiembre 14 de 2021

**Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ**

**BANCOLOMBIA S.A.  
CERTIFICA**

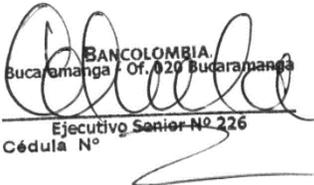
Que la sociedad SISCOTEL LTDA con Nit 804013234 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ( \$200.000.000), destinado para el proceso **FINDETER PAF-DAPREII-O-056-2021**

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (2) [ DOS ] meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria para el proceso. **FINDETER PAF-DAPREII-O-056-2021**

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad SISCOTEL LTDA de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Bucaramanga a los CATORCE (14) días del mes de Septiembre de 2021

Cordialmente,



BANCOLOMBIA  
Bucaramanga - Of. 020 Bucaramanga  
Ejecutivo Senior N° 226  
Cédula N°

---

**GLORIA MORELA LLANES ARIAS**  
C.C. 63.479.788 de Bucaramanga  
Ejecutiva Pyme  
Sistema Bucaramanga



En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

**Nombre:** Gloria Morela Llanes Arias

**Cargo:** Ejecutiva Pyme

**Correo electrónico:** [gllanes@bancolombia.com.co](mailto:gllanes@bancolombia.com.co)

**Teléfono:** 3187440825

**FORMATO 3**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>		"La Ejecución De Estudios, Diseños, Construcción Y Puesta En Funcionamiento De Un Centro De Desarrollo Infantil Modalidad Familiar, Ubicado En El Vereda La Niata, Municipio De Yopal, Departamento Del Casanare".					
<b>PROponente: Siscotel Ltda</b>							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>							
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	Mejoramiento y construcción de las instituciones educativas de San Antonio, Patio Bonito de municipio de Anapoima	Demolición de estructuras existentes, excavaciones y rellenos, cimientos, desagües e instalaciones subterráneas	3.799,43	MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA	26 de marzo de 2019	3 de diciembre de 2019	50%
2	Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en las instituciones educativas priorizadas y viabilizadas por el Ministerio de Educación Nacional Grupo 12 Norte de Santander		987,80	PA FINDETER	17 de febrero de 2020	6 de agosto de 2020	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.



 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		 Anapoima Tu vida es un proyecto
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	CÓDIGO: 120 VERSIÓN: 1	

Modalidad: Licitación Pública No. 199 de 2018  
 Régimen: Común

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 103 de 2019

**CONTRATANTE:**

NOMBRE: MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA  
 IDENTIFICACION: NIT. 890.680.097-1  
 REPRESENTANTE LEGAL: YAIR RODRIGUEZ ESPINOSA  
 IDENTIFICACION: C.C. No. 2.950.761 de Anapoima

**CONTRATISTA:**

RAZON SOCIAL: CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018  
 NIT: No. 901.256.380-1  
 REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO PEREZ MORERA  
 IDENTIFICACION: C.C. No. 80.423.432 expedida en Bogotá D.C.  
 DIRECCION: Carrera 45 No. 122-35, Edificio Mezco tercer piso, Bogotá. Teléfono: 4762186, celular: 3504614472, correo electrónico: proyectos@ingedvilla.com

**OBJETO:**

"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ANTONIO, PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA" CON RECURSOS EMPRESTITO.

**VALOR:**

DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$2.641.461.404,48), INCLUYE IVA.

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:**

CINCO (05) MESES

**FECHA:**

FEBRERO 20 DE 2019

Entre los suscritos a saber **YAIR RODRIGUEZ ESPINOSA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.950.761 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del Municipio de Anapoima- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, posesionado el 18 de diciembre de 2015 ante el Juzgado Promiscuo de Anapoima - Cundinamarca, debidamente facultado por el Honorable Concejo debidamente facultado por el literal b numeral 3º del Artículo 11º de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte la empresa **CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018**, con Nit. No. 901.256.380-1, en representación legal de **CESAR AUGUSTO PEREZ MORERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.423.432 expedida en Bogotá D.C. y quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PUBLICA**, que se regirá por la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y en especial por las cláusulas que se establecen más adelante, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** El Municipio de Anapoima como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales

www.anapoima-cundinamarca.gov.co  
 contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		 Anapoima Sumar por la Equidad Social
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	CÓDIGO: 120 VERSIÓN: 1	

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política. **SEGUNDA:** Con base en las estrategias definidas por la administración Municipal y en cumplimiento de la política de mejorar la calidad de la educación, contenida en el Plan de Desarrollo "Anapoima vamos por la equidad social", se hace necesario la rehabilitación, adecuación y construcción de las instituciones educativas rurales de San Antonio, Patio Bonito y en la zona urbana Julio Cesar, con la finalidad que los estudiantes cuenten con los medios adecuados para recibir una adecuada educación acorde con los lineamientos de cobertura y calidad exigidos por el Ministerio de Educación. **TERCERA:** En estos momentos las instituciones educativas mencionadas anteriormente, se encuentran en malas condiciones, las cuales se han acentuado por la carencia de un sistema estructural sismo resistente acorde a la normatividad, igualmente no se cuenta con una infraestructura adecuada para cubrir la necesidad de recibir las clases en un ambiente digno. **CUARTA:** Es compromiso prioritario para esta Administración, ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación de la población estudiantil del Municipio de Anapoima, por lo cual es necesario que se inicie el proceso de rehabilitación, adecuación y construcción de salones en las instituciones educativas de San Antonio y Patio bonito y adecuar la cubierta del colegio Julio Cesar en la zona urbana, en virtud de promocionar el mejoramiento de la calidad de educación en el Municipio. **QUINTA:** La necesidad la constituye el deber legal que asiste a la entidad territorial de asumir el acompañamiento a los estudiantes del nivel básico primaria de las instituciones educativas del Municipio de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, igualmente propender por las condiciones óptimas del desarrollo de las actividades escolares, tanto en la zona rural como urbana, en un ambiente sano, garantizando el cubrimiento de los servicios y asegurando a los menores las herramientas necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. Por ello es fundamental que el Municipio apoye a los estudiantes, dotándolos de los espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas de básica primaria. **SEXTA:** Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo No. 005 de 2018, autoriza al señor Alcalde del Municipio de Anapoima para, tramitar, gestionar y suscribir empréstito con entidades bancarias y/o financieras, públicas o privadas, para invertir en proyectos de vital importancia para el Municipio, ya que contribuirán con una mejor transitabilidad y conexión para los habitantes de los sectores tanto urbano como rural, el mejoramiento integral de la calidad de vida de los habitantes en general, la comunidad estudiantil y población flotante, en pro del desarrollo de la infraestructura educativa, deportiva, institucional y vial. **SEPTIMA:** Por lo anteriormente expuesto, resulta conveniente, oportuno y necesario celebrar Contrato de Obra Pública para llevar a cabo los requerimientos de la Administración Municipal. **OCTAVA:** Que frente a tal necesidad el Municipio de Anapoima realizó el trámite contractual pertinente para tal fin - Proceso en la modalidad de Licitación Pública, la cual se identificó con el número 199 de 2018, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018. **NOVENA:** Que en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, se dio publicidad al proyecto de Pliegos de Condiciones en la página Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) por el término legal. **DECIMA:** Que mediante Resolución No. 2912 del 14 de diciembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de convocatoria Pública No. 199 de 2018. **DECIMA PRIMERA:** Que dentro del término establecido para el efecto se recibió una (01) propuesta presentada, así: **CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018. DECIMA SEGUNDA:** El comité evaluador emitió informe de evaluación de los requisitos habilitantes, el cual fue puesto en conocimiento y se publicó en la página [contratos.gov.co](http://contratos.gov.co), para efectos del traslado a las observaciones. **DECIMA TERCERA:** Que mediante fecha 29 de enero de 2019, se publicó el Acta de adjudicación de la convocatoria pública No. 199-2018, en el cual se informa que, la propuesta presentada por **CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego. **DECIMA CUARTA:** Que a través de la Resolución No. 108 de fecha 29 de enero de 2019, se adjudicó el Proceso de selección Licitación

[www.anapoima-cundinamarca.gov.co](http://www.anapoima-cundinamarca.gov.co)  
[contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co](mailto:contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co)  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40

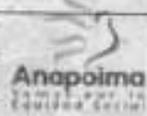
 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		 Anapoima Unidos por la Paz y el Desarrollo
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	CÓDIGO: 120	
		VERSIÓN: 1	FECHA:

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

No. 199 de 2018, a la propuesta presentada por **CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018**, de conformidad al informe de evaluación emitido **DECIMA QUINTA**. Que la señora Tesorera General del Municipio, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la celebración del presente contrato. **DECIMA SEXTA**: Que con base en todo lo anterior, las partes firmantes delimitan el presente acuerdo de voluntades dentro de las siguientes estipulaciones: **Clausula 1: Objeto**: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ANTONIO, PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA" CON RECURSOS EMPRESTITO. **Clausula 2: Alcance Del Objeto** - EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, Realizara las siguientes cantidades de obra:

ESCUELA PATIO BONITO						
ITEM		ACTIVIDADES	UN	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1.0	ICCU	PRELIMINARES				
1.1	ICCU1.2 CONSTRUCCION	CAMPAMENTO 9 M2	UN	1.00	\$ 1,174,154.43	\$ 1,174,154.43
1.2	ICCU1.40 CONSTRUCCION	LETRINA DE 2.0x1.0	UN	1.00	\$ 905,476.39	\$ 905,476.39
1.3	ICCU1.8 CONSTRUCCION	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	72.12	\$ 21,545.77	\$ 1,553,880.89
1.4	ICCU1.42 CONSTRUCCION	REPLANTEO MANUAL DE CIMENTOS	M2	746.55	\$ 3,750.94	\$ 2,800,260.53
1.5	ICCU1.43 CONSTRUCCION	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L=50M	UN	1.00	\$ 2,683,025.57	\$ 2,683,025.57
2.0		DEMOLICIONES DE ESTRUCTURA EXISTENTE				
2.1	ICCU1.21 CONSTRUCCION	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	M2	200.94	\$ 40,791.73	\$ 8,196,690.68
2.2	ICCU1.16 CONSTRUCCION	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA 0.15 M	M2	97.41	\$ 13,482.73	\$ 1,313,352.95
2.3	ICCU1.34 CONSTRUCCION	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	112.92	\$ 11,292.73	\$ 1,275,175.32
2.4	ICCU1.29 CONSTRUCCION	DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS	M3	12.68	\$ 232,626.61	\$ 2,949,705.36
2.5	ICCU1.9 CONSTRUCCION	DEMOLICIÓN ESCALERAS EN CONCRETO	M2	9.00	\$ 80,211.67	\$ 721,905.07
2.6	ICCU1.38 CONSTRUCCION	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	3.00	\$ 13,487.42	\$ 40,462.27
2.7	ICCU1.39 CONSTRUCCION	DESMONTE VENTANAS	M2	41.80	\$ 11,473.83	\$ 479,606.09
2.8	ICCU1.32 CONSTRUCCION	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	4.00	\$ 20,935.30	\$ 83,741.22
3.0		EXCAVACIONES Y RELLENOS				
3.1	ICCU1.31 CONSTRUCCION	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E=0.2 M A PILE A 15M	M2	143.80	\$ 5,803.97	\$ 834,610.62
3.2	ICCU16.1 CONSTRUCCION	EXPLANACIÓN Y EXTENDIDA	M3	37.15	\$ 5,604.49	\$ 208,206.88

www.anapoima-cundinamarca.gov.co  
 contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40

	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE CONTRATACION</b>		
	<b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA</b>	<b>CÓDIGO: 120</b> <b>VERSIÓN: 1</b>	

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

3.3	ICCU16.4 CONSTRUCCION	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	205.50	\$ 43,692.46	\$ 8,978,994.66
3.4	ITEM 3.4	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1 D M INSTALACIONES SUBTERRANEAS Y ANDEN (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	47.40	\$ 30,996.43	\$ 1,469,307.02
3.5	ICCU16.7 CONSTRUCCION	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	80.96	\$ 19,081.86	\$ 1,544,740.94
3.6	ICCU16.8 CONSTRUCCION	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	65.62	\$ 114,648.20	\$ 7,523,507.14
4.0	<b>CIMENTOS</b>					
4.1	ICCU2.7 CONSTRUCCION	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	23.59	\$ 656,250.34	\$ 15,483,242.46
4.2	ICCU4.25 VIAS	CONCRETO CICLOPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	9.35	\$ 368,367.08	\$ 3,444,232.24
4.3	ICCU2.8 CONSTRUCCION	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	37.12	\$ 611,347.67	\$ 22,693,531.34
4.4	ITEM 4.4	PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI	M3	1.05	\$ 567,652.21	\$ 594,048.04
4.5	ICCU4.52 VIAS	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	4442.28	\$ 4,410.00	\$ 19,590,438.03
4.6	ICCU4.16 CONSTRUCCION	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.12 M	M2	244.10	\$ 90,578.78	\$ 22,110,279.42
4.7	ICCU4.24 VIAS	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M2	99.63	\$ 388,905.99	\$ 38,745,148.48
5.0	<b>DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS</b>					
5.1	ICCU 11.33 CONSTRUCCION	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	38.00	\$ 47,577.35	\$ 1,807,939.14
5.2	ICCU11.32 CONSTRUCCION	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	9.50	\$ 35,078.13	\$ 333,242.23
5.3	ITEM 5.3	FILTRO DE DRENAJE PVC 4" PERFORADA GRAVA Y ARENA	ML	27.00	\$ 94,579.83	\$ 2,553,655.54
5.4	ICCU3.6 CONSTRUCCION	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN	8.00	\$ 345,228.80	\$ 2,761,830.43
5.5	ITEM 5.5	CARCAMO EN CONCRETO DE AGUAS (INCLUYE REFUERZO)	ML	9.91	\$ 268,206.28	\$ 2,657,924.31
5.6	ICCU3.5 CONSTRUCCION	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UN	1.00	\$ 262,201.27	\$ 262,201.27
6.0	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>					
6.1	ICCU4.3 CONSTRUCCION	COLUMNAS 3500 PSI	M3	19.98	\$ 817,499.86	\$ 16,332,012.26
6.2	ITEM 6.2	TANQUE AGUA POTABLE SUBTERRÁNEO CON GRAVA FINA CONCRETO 3000 PSI IMPERMEABILIZADO	M3	21.53	\$ 750,071.10	\$ 16,150,906.87

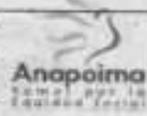
www.anapoima-cundinamarca.gov.co  
 contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE CONTRATACION</b>		 <b>Anapoima</b> Sumo por la Ciudadanía
	<b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA</b>	CÓDIGO: 120 VERSION: 1	

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

6.3	ICCU4.27 CONSTRUCCION	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	36.15	\$	837,547.82	\$	30,277,357.39
6.4	ITEM 6.4	VIGA CINTA 3000 PSI	ML	91.56	\$	169,914.08	\$	15,557,333.38
6.5	ICCU4.52 VIAS	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	27394.97	\$	4,410.00	\$	120,811,795.98
6.6	ICCU4.16 CONSTRUCCION	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.12 M	M2	503.79	\$	90,578.78	\$	45,633,080.51
6.7	ITEM 6.7	ESCALON EN VOLADIZO DE 1.25 m 3000 PSI	ML	45.00	\$	133,186.43	\$	5,993,389.28
6.8	ITEM 6.8	VIGAS DESCOLGADAS BAJO PLACA CONCRETO A LA VISTA DE 3000 PSI	ML	153.28	\$	168,168.33	\$	25,776,840.97
6.9	ITEM 6.9	PESTANA EN CONCRETO SOPORTE DE MAMPOSTERIA e=0.07	ML	136.11	\$	40,195.21	\$	5,551,440.61
6.10	ITEM 6.10	VIGAS AEREAS EN CONCRETO 3000PSI CUBIERTA	ML	136.28	\$	151,353.08	\$	20,475,044.99
6.11	ITEM 6.11	VIGAS AEREAS EN CONCRETO 3000PSI PARA CANAL	ML	39.22	\$	149,102.08	\$	5,847,783.67
6.12	ITEM 6.12	PLACA MACIZA DESCANSO DE ESCALERAS	M2	13.75	\$	120,845.09	\$	1,661,619.96
6.13	ITEM 6.13	PLACA MACIZA 3000 PSI e=0.15 M	M2	15.24	\$	98,052.22	\$	1,494,086.30
7.0		<b>MAMPOSTERIA Y PAÑETES</b>						
7.1	ITEM 7.1	ALFAJIAS CONCRETO 3000 PSI E=0.20 M	ML	86.46	\$	33,263.20	\$	2,877,665.47
7.2	ICCU5.8 CONSTRUCCION	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI E=0.1M (INC. REFUERZO)	ML	26.84	\$	91,713.16	\$	2,461,581.29
7.3	ICCU5.3 CONSTRUCCION	MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO E=0.12 M	M2	703.01	\$	89,589.15	\$	62,981,872.54
7.4		MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO, E=0.12 M (LINEAL)	ML	309.80	\$	54,132.61	\$	16,770,498.36
7.5	ICCU5.17 CONSTRUCCION	MURO EN BLOQUE N° 6 E=0.12 M	M2	118.16	\$	40,684.88	\$	4,807,406.34
7.6	ICCU5.52 CONSTRUCCION	DOVELA, GROUTING 3000 PSI	ML	624.40	\$	10,578.50	\$	6,605,212.66
7.7	ICCU5.53 CONSTRUCCION	ANCLAJE 3/8" L=30CM	UN	340.00	\$	13,977.27	\$	4,752,272.88
7.8	ICCU4.52 CONSTRUCCION	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 80000 PSI	KG	1386.67	\$	4,410.00	\$	6,115,208.21
7.9	ITEM 7.9	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI E=0.07 M	ML	2.00	\$	75,197.09	\$	150,394.18
7.10	ICCU6.16 CONSTRUCCION	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	117.72	\$	12,963.48	\$	1,526,060.50
7.11	ITEM 7.11	MEDIA CAÑA EN MORTERO VIGAS CANALES	ML	78.48	\$	7,022.84	\$	551,152.46
7.12	ICCU6.17 CONSTRUCCION	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	307.29	\$	17,426.67	\$	5,355,657.44
7.13	ITEM 7.13	PERFORACIONES PARA REFUERZO DE MAMPOSTERIA	UN	150.00	\$	9,709.08	\$	1,456,361.26

www.anapoima-cundinamarca.gov.co  
 contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE CONTRATACION</b>		 <b>Anapoima</b> <small>Sumar por la</small> <small>Equidad Social</small>
	<b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA</b>	CÓDIGO: 120 VERSIÓN: 1	

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

7.14	ICCU5.7 CONSTRUCCION	ENCHAPES LADRILLO PENSADO	M2	276.92	\$	98,986.70	\$	27,411,390.53
7.15	ICCU7.41 CONSTRUCCION	CORTASOL TIPO CELOSCREEN 110-M1, PASO 200	M2	135.73	\$	270,943.89	\$	36,775,214.33
7.16	ICCU6.15 CONSTRUCCION	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1.3, E=15 CM	M2	89.36	\$	21,361.49	\$	1,908,862.69
8.0		<b>CUBIERTAS</b>						
8.1	ICCU7.26 CONSTRUCCION	TEJA TERMOACÚSTICA	M2	256.83	\$	50,705.24	\$	13,022,627.83
9.0		<b>CARPINTERIA METALICA</b>						
9.1	ICCU10.5 CONSTRUCCION	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	38.00	\$	211,702.85	\$	8,044,700.85
9.2	ICCU10.4 CONSTRUCCION	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN	19.00	\$	144,998.71	\$	2,754,937.54
9.3	ICCU10.5 CONSTRUCCION	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	UN	8.00	\$	136,923.76	\$	1,095,390.11
9.4	ICCU10.19 CONSTRUCCION	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	135.73	\$	276,615.22	\$	37,545,814.04
9.5	ITEM9.5	REJA EN PLATINA DE 1/8 Y VARILLA 1/2 PARA VENTANAS. CUARTO DE GAS	M2	141.24	\$	168,487.00	\$	23,797,103.88
9.6	ICCU4.19 VIAS	BARANDA METÁLICA	ML	75.72	\$	420,665.07	\$	31,846,869.36
9.7	ICCU10.24 CONSTRUCCION	CELOSA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATERÍA. CONTEMPLA TAMBIEN FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	1415.56	\$	11,802.42	\$	16,707,086.73
9.8	ICCU10.15 CONSTRUCCION	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	46.87	\$	491,682.39	\$	23,045,153.67
9.9	ITEM9.9	MARCO TAPA TANQUE SUBTERRANEO	UN	2.00	\$	261,492.00	\$	522,984.00
9.10	ITEM9.10	REJILLA PARA CARCAMO VARILLA DE 1/2" LISA	ML	9.91	\$	154,000.00	\$	1,528,140.00
9.11	ITEM9.11	VENTANA EN CELOSA	M2	15.33	\$	233,361.71	\$	3,576,968.33
10.0		<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>						
10.1		BAJANTE AGUAS Lluvias PVC 4"	ML	113.70	\$	34,771.19	\$	3,953,484.64
10.2	ITEM 10.2	EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE 2 HP	UN	2.00	\$	3,784,800.00	\$	7,569,600.00
10.3	ITEM 10.3	INSTALACIÓN EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	UN	2.00	\$	1,198,009.54	\$	2,396,019.09
10.4	ITEM 10.4	MIPLE PASAMURO 1 1/2"	UN	2.00	\$	30,370.05	\$	60,740.11
10.5	ITEM 10.5	MIPLE PASAMURO 1/2"	UN	2.00	\$	19,214.67	\$	38,429.34

[www.anapoima-cundinamarca.gov.co](http://www.anapoima-cundinamarca.gov.co)  
[contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co](mailto:contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co)  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226.113  
 Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE CONTRATACION</b>		 Anapoima <small>Sumando más en la Equidad Social</small>
	<b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA</b>	CÓDIGO 120 VERSIÓN: 1	

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

10.6	ICCU11.15 CONSTRUCCION	PUNTO HIDRAULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	26.00	\$ 61,787.75	\$ 1,608,481.56
10.7	ICCU 11.19 CONSTRUCCION	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	14.00	\$ 66,782.19	\$ 934,950.72
10.8	ICCU11.22 CONSTRUCCION	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	UN	7.00	\$ 73,764.59	\$ 516,352.16
10.9	ICCU11.21	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	12.00	\$ 89,183.07	\$ 1,070,196.82
10.10	ICCU11.30 CONSTRUCCION	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	71.55	\$ 10,537.07	\$ 761,103.38
10.11	ICCU11.35 CONSTRUCCION	REGISTRO 1/2"	UN	8.00	\$ 60,219.72	\$ 481,757.76
10.12	ITEM 10.12	REVENTILACIÓN 4" PARA EL TANQUE	ML	2.80	\$ 25,140.86	\$ 70,394.40
10.13	ITEM 10.13	CILINDROS DE GAS DE 100 LIBRAS	UN	3.00	\$ 147,756.60	\$ 443,269.80
10.14	ICCU20.1 CONSTRUCCION	TUBERIA COBRE 1/2" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	4.40	\$ 29,485.66	\$ 129,736.92
10.15	ICCU17.5 CONSTRUCCION	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERIA)	UN	9.00	\$ 197,266.74	\$ 1,775,400.66
10.16	ICCU17.1 CONSTRUCCION	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERIA)	UN	12.00	\$ 303,920.41	\$ 3,647,044.94
10.17	ICCU17.7 CONSTRUCCION	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERIA)	UN	4.00	\$ 402,640.98	\$ 1,610,563.93
10.18	ICCU11.26 CONSTRUCCION	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	8.00	\$ 14,209.27	\$ 113,674.15
11.0	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>					
11.1	ICCU12.2 CONSTRUCCION	SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	75.00	\$ 57,847.48	\$ 4,338,561.36
11.2	ICCU12.9 CONSTRUCCION	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	38.00	\$ 55,850.50	\$ 2,122,319.18
11.3	ICCU12.10 CONSTRUCCION	SALIDA TRIFASICA PVC COMPLETA	UN	3.00	\$ 126,308.47	\$ 384,925.42
11.4	ITEM 11.4	SALIDA PARA TOMA GFCI	UN	1.00	\$ 135,086.82	\$ 135,086.82
11.5	ICCU12.11 CONSTRUCCION	SALIDA T V PVC COMPLETA	UN	8.00	\$ 76,766.63	\$ 614,133.07
11.6	ICCU12.14 CONSTRUCCION	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN	1.00	\$ 410,135.98	\$ 410,135.98
11.7	ICCU12.20 CONSTRUCCION	LINEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UN	1.00	\$ 272,870.16	\$ 272,870.16
11.8	ITEM 11.8	LUMINARIA PARA APLIQUE DE MURO A TECHO CON BOMBILLA AHORRADORA 20W	UN	33.00	\$ 182,513.45	\$ 6,022,943.84
11.9	ITEM 11.9	LUMINARIA DE 60 X 60 LED	UN	42.00	\$ 157,612.00	\$ 6,619,704.00
11.10	ICCU21.25 CONSTRUCCION	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACION)	UN	16.00	\$ 104,507.61	\$ 1,672,121.77

[www.anapoima-cundinamarca.gov.co](http://www.anapoima-cundinamarca.gov.co)  
[contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co](mailto:contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co)  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40



 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE CONTRATACION</b>			 Anapoima <small>Tambien por la</small> <small>Comunidad Local</small>
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	CÓDIGO: 120	Página 8 de 24	
	VERSIÓN: 1	FECHA:		

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

11.11	ICCU21.30 CONSTRUCCION	CANAleta METALICA 4X10 CMS	ML	95.00	\$ 37,043.49	\$ 3,519,131.95
11.12	ICCU21.38 CONSTRUCCION	SWITCH 10/100/1000 8 PUERTOS	UN	1.00	\$ 89,084.75	\$ 89,084.75
11.13	ICCU21.4 CONSTRUCCION	CÁMARA OCTV	UN	11.00	\$ 264,398.19	\$ 2,908,391.11
<b>12.0</b>		<b>PISOS BASES</b>				
12.1	ICCU13.4 CONSTRUCCION	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	746.00	\$ 26,963.14	\$ 20,129,457.27
12.2	ICCU5.4 URBANISMO	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	64.32	\$ 61,914.68	\$ 3,982,352.30
<b>13.0</b>		<b>PISOS ACABADOS Y ENCHAPES</b>				
13.1		BALDOsa CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	183.87	\$ 57,374.28	\$ 10,549,385.50
13.2		CERÁMICA PISO TRAFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	672.43	\$ 65,529.10	\$ 44,063,733.13
13.3		REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	UN	7.00	\$ 10,073.83	\$ 70,516.81
13.4	ITEM13.4	REMATES BOCEL WING PLASTICO	ML	61.00	\$ 8,222.75	\$ 501,587.99
13.5		TAPA REGISTRO 20X20	UN	8.00	\$ 19,247.19	\$ 153,977.51
<b>14.0</b>		<b>APARATOS DE COCINA Y ACCESORIOS</b>				
14.1	ITEM 14.1	SUMINISTRO COCINA INDUSTRIAL DE 6 PUESTOS, TUBERIA DE HG DE 1/2	UN	1.00	\$ 3,863,034.00	\$ 3,863,034.00
14.2		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE 120 X 60 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERIA)	UN	1.00	\$ 369,620.59	\$ 369,620.59
14.3	ITEM 14.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE NEVERA	UN	1.00	\$ 3,098,015.17	\$ 3,098,015.17
14.4	ITEM 14.4	MUEBLES PARA COCINA Y ALACENA	M2	7.80	\$ 408,115.94	\$ 3,183,304.36
14.5	ITEM 14.5	TABLERO 4 X 1.2 M	UN	6.00	\$ 221,827.14	\$ 1,329,762.82
14.6	ITEM 14.6	SUMINISTRO DE INSTALACION DE ESPEJOS PARA BAÑOS	M2	5.45	\$ 69,141.85	\$ 376,823.06
<b>15.0</b>		<b>PINTURA</b>				
15.1	ICCU18.23 CONSTRUCCION	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	107.42	\$ 7,137.59	\$ 766,719.77
15.2	ICCU18.24 CONSTRUCCION	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML	33.90	\$ 4,489.05	\$ 152,178.94
15.3	ICCU18.12 CONSTRUCCION	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	M2	179.24	\$ 5,777.93	\$ 1,035,635.94
<b>16.0</b>		<b>ASEO</b>				
16.1	ITEM 16.1	ASEO GENERAL DE OBRA	M2	732.43	\$ 6,540.62	\$ 4,790,546.86
<b>17.0</b>		<b>EMPRADIZACION</b>				

www.anapoima-cundinamarca.gov.co  
 contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40

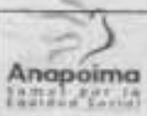
 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION			 Anapoima Unidos por la Equidad Social
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	CÓDIGO: 120	Página 9 de 24	
	VERSIÓN: 1	FECHA:		

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

17.1	ICCU6.7 VIAS	EMPRADIZACION (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	309.81	\$	15,358.47	\$	4,758,206.85
18.0		SISTEMA DE ELEVADORES						
18.1	ITEM 18.1	ELEVADOR PARA DISCAPACITADOS	UN	1.00	\$	14,940,000.00	\$	14,940,000.00
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>							\$	<b>1,009,733,882.28</b>
<b>ADMINISTRACION</b>						20%	\$	<b>201,946,776.48</b>
<b>IMPREVISTOS</b>						5%	\$	<b>50,486,894.11</b>
<b>UTILIDAD</b>						5%	\$	<b>50,486,894.11</b>
<b>COSTO TOTAL</b>							\$	<b>1,312,654,048.96</b>

ESCUELA SAN ANTONIO								
ITEM		ACTIVIDADES	UN	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL		
1.0	ICCU	PRELIMINARES						
1.1	ICCU1.2 CONSTRUCCION	CAMPAMENTO 9 M2	UN	1.00	\$	1,174,154.43	\$	1,174,154.43
1.2	ICCU1.40 CONSTRUCCION	LETRINA DE 2.0x1.0	UN	1.00	\$	905,476.39	\$	905,476.39
1.3	ICCU1.8 CONSTRUCCION	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	83.78	\$	21,545.77	\$	1,805,104.57
1.4	ICCU1.42 CONSTRUCCION	REPLANTEO MANUAL DE CIMENTOS	M2	284.36	\$	3,750.94	\$	1,066,615.88
1.5	ICCU1.43 CONSTRUCCION	RED ELECTRICA PROVISIONAL L=50M	UN	1.00	\$	2,683,025.57	\$	2,683,025.57
2.0		EXCAVACIONES Y RELLENOS						
2.1	ICCU16.4 CONSTRUCCION	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	162.03	\$	43,692.46	\$	7,079,572.07
2.2	ITEM2.2	EXCAVACION MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M INSTALACIONES SUBTERRANEAS Y ANDEN (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	58.71	\$	30,996.43	\$	1,819,649.13
2.3	ICCU16.7 CONSTRUCCION	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	46.84	\$	19,081.86	\$	893,756.09

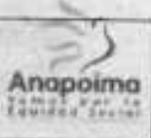
[www.anapoima-cundinamarca.gov.co](http://www.anapoima-cundinamarca.gov.co)  
[contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co](mailto:contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co)  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE CONTRATACION</b>			 Anapoima <small>Estado por la</small> <small>Justicia Social</small>
	<b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA</b>	CÓDIGO: 120	Página 10 de 24	
		VERSIÓN: 1	FECHA:	

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

2.4.	ICCU16.8 CONSTRUCCION	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	45.24	\$	114,648.20	\$	5,186,352.02
3.0		<b>CIMENTOS</b>						
3.1.	ICCU2.8 CONSTRUCCION	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	27.07	\$	656,250.34	\$	17,764,696.77
3.2.	ICCU2.8 CONSTRUCCION	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	32.48	\$	611,347.67	\$	19,866,572.46
3.3.	ICCU4.52 VIAS	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	10282.11	\$	4,410.00	\$	45,344,105.08
3.4.	ICCU4.16 CONSTRUCCION	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.12 M	M2	284.36	\$	90,576.78	\$	25,756,980.97
3.5.	ICCU4.24 VIAS	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	4.09	\$	388,906.99	\$	1,580,625.51
3.6.	ICCU4.25 VIAS	CONCRETO CICLOPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	19.71	\$	368,367.08	\$	7,260,515.24
4.0		<b>DEBAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS</b>						
4.1.	ICCU11.33 CONSTRUCCION	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	35.00	\$	47,577.35	\$	1,665,207.10
4.2.	ICCU3.6 CONSTRUCCION	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X80	UN	7.00	\$	345,226.80	\$	2,416,601.63
5.0		<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>						
5.1.	ICCU4.3 CONSTRUCCION	COLUMNAS 3500 PSI	M3	18.59	\$	817,499.86	\$	15,197,322.47
5.2.	ITEM 5.2	TANQUE AGUA POTABLE SUBTERRÁNEO CON GRAVA FINA CONCRETO 3000 PSI IMPERMEABILIZADO	M3	14.79	\$	750,071.10	\$	11,062,426.40
5.3.	ICCU4.37 CONSTRUCCION	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	44.38	\$	837,547.92	\$	37,170,376.80
5.4.	ITEM 5.4	VIGA CINTA 3000 PSI	ML	65.35	\$	189,914.08	\$	11,103,885.28
5.5.	ICCU4.52 VIAS	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	32736.51	\$	4,410.00	\$	144,367,992.91
5.6.	ITEM 5.6	ESCALON EN VOLADIZO EMPOTRADO L=1.25	ML	42.50	\$	133,186.43	\$	5,660,423.21
5.7.	ITEM 5.7	VIGAS DESCOLGADAS BAJO PLACA CONCRETO A LA VISTA DE 3000 PSI BAJO PLACA MACIZA DE ENTREPISO	ML	205.25	\$	167,195.84	\$	34,316,946.50

[www.anapoima-cundinamarca.gov.co](http://www.anapoima-cundinamarca.gov.co)  
[contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co](mailto:contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co)  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40

	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE CONTRATACION</b>			
	<b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA</b>	CÓDIGO: 120	Página 11 de 24	
		VERSIÓN: 1	FECHA:	

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

5.8.	ICCU4.16 CONSTRUCCION	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.12 M	M2	586.96	\$	90,577.42	\$	53,165,324.79
5.9.	ITEM5.9	VIGA AEREA EN CONCRETO 3000 PSI CUBIERTA	ML	126.80	\$	151,353.08	\$	19,191,570.85
5.10.	ITEM5.10	VIGA AEREA EN CONCRETO 3000 PSI CANAL	ML	45.70	\$	149,102.08	\$	6,813,965.17
5.11.	ITEM5.11	PLACA MACIZA DESCANSO DE ESCALERAS	M2	6.88	\$	120,845.09	\$	831,414.20
<b>6.0</b>		<b>MAMPOSTERIA Y PANETES</b>						
6.1.	ITEM6.1	ALFAJÍAS CONCRETO 3000 PSI E= 0.20 M	ML	62.46	\$	33,288.36	\$	2,079,190.97
6.2.	ICCU5.29 CONSTRUCCION	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.15 M	M2	533.09	\$	87,883.06	\$	46,849,580.46
6.3.	ICCU5.30 CONSTRUCCION	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL 0.15 M (LINEAL)	ML	143.85	\$	53,280.02	\$	7,664,330.23
6.4.	ICCU5.17 CONSTRUCCION	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	M2	81.09	\$	40,684.88	\$	3,299,136.61
6.5.	ICCU5.33 CONSTRUCCION	MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO E=0.12 M	M2	380.99	\$	89,589.16	\$	34,132,570.96
6.6.	ICCU5.17 CONSTRUCCION	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M (ANTEPECHO)	M2	40.55	\$	40,684.88	\$	1,649,771.73
6.7.	ICCU5.52 CONSTRUCCION	DOVELA, GROUTING 3000 PSI	ML	710.25	\$	10,578.50	\$	7,513,376.51
6.8.	ICCU5.53 CONSTRUCCION	ANCLAJE 3/8" L=30CM	UN	542.00	\$	13,977.27	\$	7,575,682.07
6.9.	ICCU4.52 VIAS	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	4303.23	\$	4,410.00	\$	18,977,242.20
6.10.	ITEM6.10	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI, E=0.07 M	ML	4.00	\$	75,197.09	\$	300,788.36
6.11.	ICCU6.17 CONSTRUCCION	PANETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	310.92	\$	17,428.67	\$	5,416,940.96
6.12.	ITEM6.12	PERFORACIONES PARA REFUERZO DE MAMPOSTERIA	UN	150.00	\$	9,709.08	\$	1,456,361.26
6.13.	ICCU5.7 CONSTRUCCION	ENCHAPES LADRILLO PRENSADO	M2	481.30	\$	98,986.70	\$	47,642,297.95
6.14.	ICCU7.41 CONSTRUCCION	CORTASOL TIPO CELOSCREEN 110-M1, PASO 200	M2	112.43	\$	270,943.89	\$	30,462,221.67
6.15.	ICCU6.16 CONSTRUCCION	PANETE IMPERMEABILIZADO	ML	138.60	\$	12,963.48	\$	1,796,737.90

www.anapoima-cundinamarca.gov.co  
 contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40



MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA  
SECRETARÍA DE CONTRATACION



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: 120

Página 12 de 24

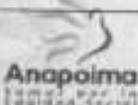
VERSIÓN: 1

FECHA:

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

		MUROS 1.3, E=1.5 CM (LINEAL)					
6.16	ITEM6.16	MEDIA CAÑA EN MORTERO VIGAS CANALES	ML	92.40	\$	7,022.84	\$ 648,910.39
6.17	ICCU6.15 CONSTRUCCION	PANETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1.3, E=1.5 CM	M2	32.18	\$	21,361.49	\$ 687,305.92
7.0		<b>CARPINTERIA METALICA</b>					
7.1	ICCU10.7 CONSTRUCCION	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	55.44	\$	211,702.65	\$ 11,736,795.13
7.2	ICCU10.4 CONSTRUCCION	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN	16.00	\$	144,996.71	\$ 2,809,940.83
7.3	ICCU10.5 CONSTRUCCION	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	UN	1.00	\$	136,923.76	\$ 136,923.76
7.4	ICCU10.19 CONSTRUCCION	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	122.88	\$	276,615.22	\$ 33,990,478.58
7.5	ITEM7.5	REJA EN PLATINA DE 1/8" Y VARILLA 1/2"	M2	81.92	\$	168,487.00	\$ 13,802,455.04
7.6	ICCU4.19 VIAS	BARANDA METALICA	ML	82.56	\$	420,543.07	\$ 34,720,035.86
7.7	ICCU10.15 CONSTRUCCION	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	49.50	\$	491,682.39	\$ 24,338,276.36
7.8	ITEM7.8	MARCO TAPA TANQUE SUBTERRANEO	UN	1.00	\$	261,492.00	\$ 261,492.00
7.9	ICCU10.24 CONSTRUCCION	CELOSIA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA CONTEMPLA TAMBIEN FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	1373.82	\$	11,771.13	\$ 16,171,413.95
7.10	ITEM7.10	VENTANA EN CELOSIA METALICA	M2	15.84	\$	233,395.22	\$ 3,696,980.27
8.0		<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>					
8.1	ICCU11.4 CONSTRUCCION	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	144.03	\$	34,771.19	\$ 5,008,094.93
8.2	ITEM 8.2	EQUIPO HIDRONEUMATICO DE 2 HP	UN	1.00	\$	3,784,800.00	\$ 3,784,800.00

WWW.COMPRANDOENCONSTRUCCION.COM.CO  
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE CONTRATACION</b>			 <b>Anapoima</b> Equidad Social	
	<b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA</b>		CÓDIGO: 120		Página 13 de 24
			VERSIÓN: 1		FECHA:

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

8.3.	ITEM 8.3	INSTALACIÓN EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	UN	1.00	\$	1,198,009.54	\$	1,198,009.54
8.4.	ITEM 8.4	MIPLE PASAMURO 1 1/2"	UN	1.00	\$	30,370.05	\$	30,370.05
8.5.	ITEM 8.5	MIPLE PASAMURO 1"	UN	1.00	\$	28,377.87	\$	28,377.87
8.6.	ICCU11.16 CONSTRUCCION	PUNTO HIDRÁULICO PVC-PPARAL 1/2"	UN	23.00	\$	61,787.75	\$	1,421,118.30
8.7.	ICCU11.19 CONSTRUCCION	SALIDA SANITARIA PVC-SIPARAL 2"	UN	11.00	\$	66,782.19	\$	734,604.14
8.8.	ICCU11.22 CONSTRUCCION	SALIDA SANITARIA PVC-SISIFON 3"	UN	6.00	\$	73,764.59	\$	442,587.56
8.9.	ICCU11.21 CONSTRUCCION	SALIDA SANITARIA PVC-SIPARAL 4"	UN	12.00	\$	89,183.07	\$	1,070,196.82
8.10.	ICCU11.25 CONSTRUCCION	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	120.00	\$	14,209.27	\$	1,705,112.21
8.11.	ICCU11.35 CONSTRUCCION	REGISTRO 1/2"	UN	3.00	\$	60,219.72	\$	180,659.16
8.12.	ITEM 8.12	REVENTILACIÓN 4"	ML	2.80	\$	25,140.86	\$	70,364.40
8.13.	ICCU11.41 CONSTRUCCION	REVENTILACIÓN 2"	ML	15.60	\$	17,549.60	\$	292,963.42
8.14.	ICCU17.5 CONSTRUCCION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERIA)	UN	8.00	\$	197,266.74	\$	1,578,133.92
8.15.	ICCU17.1 CONSTRUCCION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERIA)	UN	12.00	\$	303,920.41	\$	3,547,044.94
8.16.	ICCU11.27 CONSTRUCCION	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	14.60	\$	8,501.14	\$	124,116.57
8.17.	ICCU11.35 CONSTRUCCION	REGISTRO 1"	UN	2.00	\$	107,982.54	\$	215,965.08
8.18.	ICCU17.7 CONSTRUCCION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERIA)	UN	3.00	\$	402,640.98	\$	1,207,922.95
8.19.	ICCU11.45 CONSTRUCCION	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	UN	2.00	\$	468,675.83	\$	937,351.66
8.20.	ICCU11.3 CONSTRUCCION	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	2.80	\$	22,150.01	\$	62,048.01
9.0.		<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
9.1.	ICCU12.2 CONSTRUCCION	SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	92.00	\$	57,847.48	\$	5,321,968.60
9.2.	ICCU12.9 CONSTRUCCION	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	41.00	\$	55,850.50	\$	2,289,870.70

[contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co](mailto:contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co)  
[contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co](mailto:contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co)  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40



MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DE CONTRATACION



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

CÓDIGO: 120

Página 14 de 24

VERSIÓN: 1

FECHA

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

9.3.	ICCU12.10 CONSTRUCCION	SALIDA TRIFASICA PVC COMPLETA	UN	1.00	\$	128,308.47	\$	128,308.47
9.4.	ICCU12.11 CONSTRUCCION	SALIDA T.V PVC COMPLETA	UN	12.00	\$	76,766.63	\$	921,199.60
9.5.	ICCU12.14 CONSTRUCCION	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN	1.00	\$	410,135.98	\$	410,135.98
9.6.	ICCU12.20 CONSTRUCCION	LINEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UN	1.00	\$	272,870.16	\$	272,870.16
9.7.	ITEM9.7	LUMINARIA DE APLIQUE DE MURO O TECHO CON BOMBILLO 20W	UN	38.00	\$	182,513.45	\$	6,935,511.09
9.8.	ITEM9.8	LUMINARIA DE 60 x 60 LED	UN	54.00	\$	157,612.00	\$	8,511,048.00
9.9.	ICCU21.25 CONSTRUCCION	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACION)	UN	12.00	\$	104,507.61	\$	1,254,091.32
9.10.	ICCU21.30 CONSTRUCCION	CANAleta METÁLICA 4X10 CMS	ML	300.00	\$	37,043.49	\$	11,113,048.27
9.11.	ICCU21.38 CONSTRUCCION	SWITCH 10/100/1000 8 PUERTOS	UN	3.00	\$	89,084.75	\$	267,254.24
9.12.	ICCU21.4 CONSTRUCCION	CAMARA CCTV	UN	12.00	\$	264,399.19	\$	3,172,790.31
10.0	<b>PISOS BASES</b>							
10.1.	ICCU13.4 CONSTRUCCION	ALISTADO PISOS 1.3, E=0.04	M2	284.36	\$	28,983.14	\$	7,672,951.55
10.2.	ICCU6.4 URBANISMO	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	UN	89.02	\$	61,914.68	\$	5,511,397.27
10.3.	ICCU7.1 CONSTRUCCION	AFINADO CUBIERTAS PLANAS EN MORTERO 1:4 E=0.03 M	M2	581.55	\$	28,564.89	\$	15,448,811.74
11.0	<b>PISOS ACABADOS Y ENCHAPES</b>							
11.1.	ICCU14.1 CONSTRUCCION	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	188.88	\$	57,374.29	\$	10,836,853.58
11.2.	ICCU14.41 CONSTRUCCION	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	678.70	\$	65,529.10	\$	44,474,600.59
11.3.	ICCU14.31 CONSTRUCCION	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	UN	6.00	\$	10,073.83	\$	60,442.98
11.4.	ICCU14.37 CONSTRUCCION	TAPA REGISTRO 20X20	UN	3.00	\$	19,247.19	\$	57,741.57
12.0	<b>APARATOS DE COCINA Y ACCESORIOS</b>							
12.1.	ITEM 12.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE	UN	9.00	\$	221,627.14	\$	1,994,644.24

www.anapoima-cundinamarca.gov.co  
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE CONTRATACION</b>			 Anapoima <small>Sumos por la Calidad del Servicio</small>
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	CÓDIGO: 120	Página 15 de 24	
		VERSIÓN: 1	FECHA:	

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

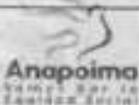
TABLEROS PARA SALONES								
12.2.	ITEM 12.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS PARA BAÑOS	M2	13.26	\$	60,141.86	\$ 816,820.87	
<b>13.0 PINTURA</b>								
13.1.	ICCU18.23 CONSTRUCCION	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	113.36	\$	7,137.59	\$ 809,117.05	
13.2.	ICCU18.24 CONSTRUCCION	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML	600.28	\$	4,489.05	\$ 2,694,689.53	
13.3.	ICCU18.12 CONSTRUCCION	ESMALTE SOBRE MARCOS LAMINA	M2	138.72	\$	5,777.93	\$ 801,514.27	
<b>14.0 ASEO</b>								
14.10	ITEM 14.10	ASEO GENERAL DE OBRA	M2	853.08	\$	6,540.62	\$ 5,579,672.75	
<b>15.0 SISTEMA DE ELEVADORES</b>								
15.1.	ICCU6.7 VIAS	EMPRADIZACION (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	209.81	\$	15,358.47	\$ 3,222,360.09	
<b>16.0 SISTEMA DE ELEVADORES</b>								
16.1.	ITEM 16.1	ELEVADOR PARA DISCAPACITADOS	UN	1.00	\$	14,940,000.00	\$ 14,940,000.00	
						<b>TOTAL, COSTOS DIRECTOS</b>	<b>\$ 1,022,159,505.78</b>	
						<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>20%</b>	<b>\$ 204,431,901.16</b>
						<b>IMPREVISTOS</b>	<b>5%</b>	<b>\$ 51,107,975.29</b>
						<b>UTILIDAD</b>	<b>5%</b>	<b>\$ 51,107,975.29</b>
						<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 1,328,807,357.51</b>	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	
ESCUELA SAN ANTONIO	\$ 1,328,807,357.51	Mil trescientos veintiocho millones ochocientos siete mil trescientos cincuenta y siete con 51 centavos.
ESCUELA PATIO BONITO	\$ 1,312,654,046.96	Mil trescientos doce millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y seis con 96 centavos
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 2,641,461,404.48</b>	<b>Dos mil seiscientos cuarenta y un millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos cuatro con cuarenta y ocho centavos</b>

**Clausula 3: Obligaciones Del Contratista:** EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las obligaciones en los términos de la cláusula anterior y a realizar las siguientes:

355006.anapoima-cundinamarca.gov.co  
 contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40



 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE CONTRATACION</b>		 <b>Anapoima</b> <small>Siempre por la Libertad Social</small>
	<b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA</b>	CÓDIGO: 120 VERSIÓN: 1	

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

**GENERALES:** 1. Acreditar, de conformidad con la normatividad vigente en el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. 2. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones. 4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. 5. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. 6. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 7. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 8. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Salud y Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 9. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato. 10. EL contratista debe dar cumplimiento de las normas legales vigentes especialmente ley 100 de 1993, 789 de 2002, y 828 de 2003. 11. Constituir las pólizas solicitadas dentro del contrato. **ESPECIFICAS:** 1. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. 2. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra. 3. Realizar, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. 4. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones. 5. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del MUNICIPIO previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el MUNICIPIO. 6. Vincular mano de obra no calificada en la región en un mínimo del 80% del total de personal requerido para la ejecución del proyecto. 7. Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que EL MUNICIPIO le solicite. 8. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y liquidación. 9. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL MUNICIPIO. 10. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta. 11. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría. 12. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros. 13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 14. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la intervención. 15. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el

W300V.ANAP01MA-CUNDINAMARCA.2019.CO  
 contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE CONTRATACION</b>		 Anapoima <i>Sumando Por la</i> <i>Unidad Social</i>
	<b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA</b>	CÓDIGO: 120 VERSIÓN: 1	

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

objeto; c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. **16.** El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen. **17.** Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes. **18.** Presentar a la Interventoría y/o supervisor en un plazo no mayor a diez (10) días calendario a la aprobación de la garantía una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. **19.** Presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la firma del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental. **20.** Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el Interventor o EL MUNICIPIO. **21.** Toda solicitud de visita y consulta que requiera el CONTRATISTA como obligación del constructor y que requiera desplazamiento del equipo profesional de éste, será a costo del CONTRATISTA. **22.** Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del MUNICIPIO. **23.** EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información correspondiente. Dicha valla deberá instalarse dentro de los diez (10) días siguientes a la orden de inicio proferida por el Interventor y el Municipio, con las especificaciones técnicas de ley. **24.** Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como: vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales, y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes del Municipio o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos. **25.** El contratista dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. **26.** Correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas. **27.** El contratista deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes Actas de Obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente. **28.** A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas por el Municipio para las obras provisionales y permanentes. **29.** Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y

www.anapoima-cundinamarca.gov.co  
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE CONTRATACION</b>		 Anapoima Tamal por la Libertad Terrestre
	<b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA</b>	CÓDIGO: 120	
		VERSIÓN: 1	FECHA:

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., debidamente marcados con la imagen institucional del MUNICIPIO DE ANAPOIMA. 30. Está prohibido contratar personal menor de edad, de acuerdo a la resolución 1677 de 2008. 31. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **Cláusula 4: Valor.** Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato es por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$2.641.461.404,48), INCLUYE IVA. **Cláusula 5.- Forma De Pago:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: 1. Pagos parciales por ejecución de obra sin que sumados excedan el noventa por ciento (90%), del valor total del contrato. 2. El 10% restante, previa radicación ante la Alcaldía Municipal de Anapoima del acta de liquidación, entrega y recibido a satisfacción por parte del interventor externo. **PAGO DE LAS ACTAS DE OBRA.** - Las actas de Obra deberán presentarse en EL MUNICIPIO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **CUENTA BANCARIA.** Para el pago de las Actas parciales de obra, El CONTRATISTA presentará certificación bancaria con la información necesaria para que la Tesorería del MUNICIPIO abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **NOTA:** EL MUNICIPIO, no reconocerá, ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el Contrato. **LOS SUPERVISORES designados deberán verificar y certificar** en el acta de supervisión el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su autorización para tramitar cada uno de los pagos. **PARGAGRAFO: INFORMES.** El contratista debe presentar informes de actividades, correspondientes a cada periodo de ejecución contractual, planillas de pago seguridad social (SALUD - PENSION) Y RIESGOS PROFESIONALES y/o certificación por la EPS y AFP o certificación del revisor fiscal y/o contador con sus respectivos documentos que lo acreditan, según sea el caso del Mes correspondiente, con el cumplimiento de los requisitos legales. **Cláusula 6.- Sujeción A Las Apropriaciones, Imputación Y Registro Presupuestal:** El contrato se pagará con cargo al presupuesto de Inversión para la vigencia fiscal de 2019, de acuerdo a la propuesta presentada por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$2.641.461.404,48), INCLUYE IVA, así:

No. Certificado	RUBRO	FUENTE	VALOR
2019000082 del 09 enero de 2019	23010202001: Construir 800 metros de aula educativa en el casco urbano y los dos centros poblados. NIÑEZ – ADOLESCENCIA – PERSONA CON DISCAPACIDAD – VCA – ODS 4 – ODS 9	910105: RB RECURSOS CR DAVIVIENDA	\$2.641.461.404,48

**Cláusula 7.-Término De Ejecución Y Vigencia:** El CONTRATISTA ejecutará el contrato así: El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso será de CINCO (05) MESES, el cual se contará a partir de la fecha de la aprobación de las pólizas, registro presupuestal, suscripción del acta de inicio entre Contratista y Supervisores del contrato por parte del Municipio de Anapoima, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en el cual se deberán efectuar las obras, objeto de este proceso de selección, de acuerdo con los recursos presupuestados para este fin. **El Lugar de ejecución** del presente contrato será en el municipio de Anapoima – Cundinamarca, Inspección de San Antonio y Patio Bonito.

**Cláusula 8.- Obligaciones Del Municipio Contratante:** EL MUNICIPIO se obliga a: A) Realizar los

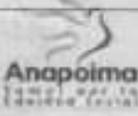
www.anapoima.cundinamarca.gov.co  
 contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		 Anapoima Ciudad por la Libertad Social
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	CÓDIGO: 120	
	VERSIÓN: 1	FECHA:	

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

desembolsos señalados en el presente contrato para cubrir el valor del mismo. B) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. C) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. C) Ejercer la supervisión sobre las actividades del presente contrato a través de la Secretaría de Planeación bajo la Dirección de Obras Públicas. D) Impartir las instrucciones necesarias para la debida ejecución del contrato. E) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **Clausula 9: Responsabilidad Del Contratista:** EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuación contractual, según lo establecido en el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **Clausula 10: Penal Pecuniaria** - Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria un 10% del valor del contrato, en caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales, excepto el que se origine de la constitución en mora del MUNICIPIO. La sanción la deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir y será considerada como pago parcial de los perjuicios causados. PARAGRAFO: La cláusula penal pecuniaria se hará efectiva una vez se decrete y quede ejecutoriada la Caducidad Administrativa. **Clausula 11: Modificación, Terminación e Interpretación Unilaterales.** Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17. **Clausula 12: Multas** – En caso de incumplimiento parcial y deficiente de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, el MUNICIPIO podrá imponer multas diarias sucesivas del 0.5% sin que en total se supere el 10% del valor total de este contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento total. **Clausula 13.-Aplicación De Las Multas Y De La Clausula Penal:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresarán a la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO y se cobrará en la forma que establezca la Ley. **Clausula 14.- Caducidad:** El Municipio de Anapoima Cundinamarca, podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante resolución que presta mérito ejecutivo cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme con las condiciones y términos previstos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO PRIMERO: La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado bien sea a través del garante o de otro contratista a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva de siniestro de incumplimiento. Además, habrá lugar a la aplicación de la caducidad cuando el contratista persiste en el incumplimiento por 4 meses de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de la ley 828 de 2003. PARAGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de caducidad también proceda en los eventos previstos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios. **Clausula 15: Efectos De La Caducidad:** La declaratoria de caducidad producirá los efectos siguientes. A) Terminación inmediata del contrato en el estado en que se encuentre y b) Liquidación conforme lo establece la ley 80 de 1993. **Clausula 16: Indemnidad Del Municipio De Anapoima.** El contratista mantendrá indemne al Municipio de Anapoima, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato. **Clausula 17: Garantías.** El Contratista se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA, una garantía que ampare lo siguiente, a través de una Compañía de Seguros aprobada por la superintendencia Bancaria que ampare los riesgos: **a) El cumplimiento general del contrato** y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación

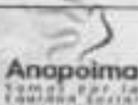
www.anapoima-cundinamarca.gov.co  
 contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		 Anapoima Unidad Social
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	CÓDIGO: 120	
	VERSIÓN: 1	FECHA	

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

del contrato. Si el valor el contrato es superior a un millón (1.000.000) de SMMLV el valor de esta garantía debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 121 del Decreto 1082 de 2015 de 2015. **b) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal** que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **c) La estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del MUNICIPIO DE ANAPOIMA. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual:** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, con NIT 890.680.097-1, por un valor de 400 SMMLV, que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17, numeral 4, decreto 1082 de 2018). **Clausula 18: Mantenimiento y restablecimiento de la garantía:** EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL MUNICIPIO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. **Clausula 19: Vigilancia Y Supervisión Del Contrato.** El MUNICIPIO DE ANAPOIMA ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Secretaría de Planeación bajo la Dirección de Obras Publicas O quien haga sus veces, quienes se encargarán de la vigilancia, control de la ejecución y avance de los trabajos a través de la interventoría contratada mediante concurso de méritos, en cumplimiento del manual de contratación y el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 **"FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES"**, entre las cuales se encuentran las siguientes: **a)** Colaboración y coordinación en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. **c)** Verificar y certificar en el acta de supervisión el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a consideración. **f)** Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. El SUPERVISOR ejercerá, en nombre del MUNICIPIO DE ANAPOIMA, un control integral sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el MUNICIPIO DE ANAPOIMA. El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del contratista y del interventor. La

WWW.ANAPONIMA-CUNDINAMARCA.GOV.CO  
 contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		 Anapoima <small>TOMOS POR LA PAZ</small>
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	CÓDIGO: 120 VERSIÓN: 1	

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del MUNICIPIO DE ANAPOIMA que visiten la obra. El MUNICIPIO DE ANAPOIMA ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior. **Clausula 20: Interventoría Externa.** será contratada por el Municipio de Anapoima. **Clausula 21: Relación Laboral:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **Clausula 22: Señalización en la Zona de las Obras y Vallas Informativas.** Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas al MUNICIPIO DE ANAPOIMA, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la vía en construcción, EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde ese momento EL CONTRATISTA es el único responsable en el sector contratado de la conservación, señalización y el mantenimiento del tránsito. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato, causará al CONTRATISTA las sanciones proporcionales al valor del contrato y/o al de los daños causados a terceros durante la construcción, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. EL CONTRATISTA asumirá todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista. El CONTRATISTA se obliga a suministrar y colocar a su costa, en un término máximo de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de iniciación de la obra, las vallas de información, en la obra que adelanta a través del MUNICIPIO DE ANAPOIMA. **Clausula 23: Prevención de Accidentes, Medidas de Seguridad y Planes de Contingencia.** El contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tenga el MUNICIPIO DE ANAPOIMA y sus códigos de construcción. Antes de comenzar los trabajos, el contratista debe realizar un plan de contingencia de manera que dentro de su organización se establezcan claramente las correspondientes líneas de mando y los grupos o brigadas responsables. El contratista asumirá todos los riesgos sobre la prevención de accidentes y será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la Interventoría, el del Municipio, los visitantes autorizados, así como terceras personas. Durante el proceso constructivo, establecerá procedimientos que minimicen las posibilidades de riesgo asociados con eventos de movimientos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros. En desarrollo de los trabajos no se permitirá por ninguna circunstancia depositar al material producto de las excavaciones en el lecho de corrientes superficiales o en general cuerpos de agua. Si esto sucede, el contratista, a su costa deberá retirar el material volviendo el sitio a su estado original. Si el contratista no lo hiciere, el Municipio lo hará y descontará el costo de las actas de obra que se adeuden al contratista. El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato. **Clausula 24: Fuentes de Materiales:** El CONTRATISTA es el único responsable de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y se obliga a conseguir legal y oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. Deberá cumplir a cabalidad con las normas legales y reglamentarias tanto en el Código de Minas – Ley 685 de 2001 y Ley 1382 de 2010, sus reformas y sus normas reglamentarias; como las ambientales del título VIII de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, especialmente el Decreto 2820 del 5 de agosto de 2010. EL CONTRATISTA se responsabiliza de adelantar los estudios (método de explotación, cantidad requerida,

www.anapoima-cundinamarca.gov.co  
 contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		 Anapoima Somos por la Cuidada Social
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	CÓDIGO: 120	
	VERSIÓN: 1	FECHA:	

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

manejo ambiental), delimitación de polígonos, verificación de calidad del material, entre otros, que solicite la autoridad ambiental para la obtención de licencia ambiental de la explotación. Igualmente, la información requerida por la autoridad minera, todo lo cual es responsabilidad del contratista, hasta obtener la licencia y el permiso de explotación requeridos. EL CONTRATISTA debe prever que los precios a reconocer por EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA cubren, entre otros, todos los costos de explotación, costos por evaluación y seguimiento de licencias, autorizaciones, tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue, transporte y descargue, los cuales se acreditarán por medios idóneos para aprobación de la interventoría. El MUNICIPIO DE ANAPOIMA no aceptará ningún reclamo del CONTRATISTA, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o cambios de fuentes de materiales.

**Clausula 25: Evaluación de Avance y Actualización.** Durante la ejecución de la obra, el MUNICIPIO DE ANAPOIMA efectuará a través de la interventoría un seguimiento al programa de obra, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato. Por tal motivo, el contratista deberá mantener el programa actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado para cada actividad, así como su programa de obra proyectado para la terminación de los trabajos dentro del plazo contractual. El contratista y el interventor evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros residentes del contratista y de la interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de obra programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido. Cuando fuere necesario suscribir actas de modificación de cantidades obra o modificar el valor o el plazo del contrato, el contratista deberá ajustar el programa de obra a dicha modificación, para lo cual deberá someter a aprobación del MUNICIPIO DE ANAPOIMA y con el visto bueno de la interventoría, el nuevo programa de obra, previo a la suscripción del documento mediante el cual las partes acuerden dicha modificación. Constituye causal de incumplimiento del contrato el hecho que el contratista no ejecute, por lo menos, las cantidades de obra previstas en su programa de obra.

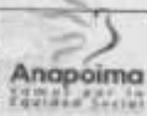
**Clausula 26: Actas de Modificación de Cantidades de Obra.** Es el documento en el que se deja constancia de las modificaciones efectuadas por requerimientos del proyecto a las cantidades de obra previstas inicialmente. Estas actas deberán suscribir las los ingenieros residentes del contratista y de la interventoría y para su validez requieren de la aprobación del funcionario competente del MUNICIPIO DE ANAPOIMA, siguiendo, eso sí, el procedimiento establecido en el Municipio.

**Clausula 27: Actas de Obra.** Es el documento en el que el contratista y el interventor dejarán consignadas las cantidades de obra realmente ejecutadas durante cada mes. Los ingenieros residentes del contratista y de la interventoría deberán elaborar el acta mensual dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente al de ejecución de las obras. El valor básico del acta será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutada por los precios unitarios estipulados en el Formulario de la propuesta del contratista o por los precios acordados para los nuevos ítem que resulten durante el desarrollo del contrato. Las actas de obra mensual tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El interventor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que el Municipio se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el interventor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

**Clausula 28: Ajuste.** Este contrato no se hará ajuste de precios alguno.

**Clausula 29: ANTICIPO.** Para la ejecución del contrato No se

[www.anapoima-cundinamarca.gov.co](http://www.anapoima-cundinamarca.gov.co)  
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE CONTRATACION		 Anapoima <small>COMUNIDAD POR LA EQUIDAD SOCIAL</small>
	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	CÓDIGO: 120 VERSIÓN: 1	

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

entregarán recursos a manera de anticipo para el presente proyecto. **Clausula 30: Pago de las Actas de Obra.** Las actas de Obra deberán presentarse en EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del MUNICIPIO DE ANAPOIMA las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA. **Clausula 31: Reunión Mensual de Seguimiento.** Mensualmente deberán celebrarse reuniones con participación del director de la obra, el ingeniero residente de la obra, el director de la Interventoría, el ingeniero residente de la Interventoría, el o (los) Supervisor (es) del municipio, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del Municipio. De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por el MUNICIPIO DE ANAPOIMA. **Clausula 32: Cesiones y Subcontratistas:** El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO DE ANAPOIMA, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, con la autorización previa y expresa del MUNICIPIO DE ANAPOIMA. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El MUNICIPIO DE ANAPOIMA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. El MUNICIPIO DE ANAPOIMA podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **Clausula 33: Limpieza General y Restauración.** A la terminación de la obra, el contratista removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso que no lo haga así, el Interventor ordenará la limpieza por cuenta del MUNICIPIO DE ANAPOIMA y cargará su costo al contratista. El contratista realizará las gestiones necesarias para que en caso tal, los materiales producto de esta limpieza puedan ser utilizados por miembros de la comunidad. **Clausula 34: Visita Preliminar - Entrega y Recibo Definitivo de las Obras.** Previo al recibo definitivo, la interventoría debe programar entre 15 y 30 días antes del vencimiento del plazo del contrato, una visita previa con el fin de inspeccionar el estado de las obras a recibir y determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra; así mismo, con la finalidad de informar a la comunidad y personal que haya tenido algún tipo de vinculación con el contratista la fecha de recibo definitivo de las obras con el objeto de conocer cualquier tipo de reclamación durante la ejecución del contrato. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo contractual o de la terminación anticipada del mismo por las causales previstas en la Ley, y como requisito previo para la liquidación, se suscribirá el Acta de Recibo Definitivo de la Obra en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada, así como de las observaciones a que haya lugar. El plazo para suscribir el Acta de Recibo Final de la Obra no hace parte del término para liquidar el contrato. La visita previa y la entrega y recibo definitivo de las obras se efectuarán de conformidad con lo previsto en el manual de la interventoría vigente. **Clausula 35: Liquidación Final del Contrato:** Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y en el presente contrato. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA y el o (los) supervisor (es) del contrato, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por los supervisores. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato con la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.

www.anapoima-cundinamarca.gov.co  
 contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40

	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE CONTRATACION</b>		
	<b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA</b>	CÓDIGO: 120 VERSIÓN: 1	

Contrato de Obra Pública No. 103-2019

**Clausula 36: Inhabilidades E Incompatibilidades:** El CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en el Artículo 8º de La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Artículo 9º ibídem PARAGRAFO: igualmente manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de La Ley 190 de 1.995. **Clausula 37: Perfeccionamiento Y Requisitos Para La Ejecución Del Contrato:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes: Para su ejecución se requiere: 1) La existencia del registro presupuestal correspondiente. 2) Aprobación de las respectivas garantías por parte del Municipio. 3) La suscripción del acta de inicio por parte de EL CONTRATISTA, el Interventor Externo y supervisores del contrato. **Clausula 38: Solución De Controversias:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción. PARAGRAFO UNICO. Las partes acuerdan que las controversias no podrán versar sobre los derechos de propiedad intelectual. **Clausula 39: Participación Comunitaria:** Este contrato está dispuesto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 80 de 1993. **Clausula 40: Documentos Del Contrato.** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato: 1) Estudios previos, análisis del sector y documentos técnicos. 2) Los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública, incluido las Actas de Audiencia y el informe de Evaluación de las Propuestas y Resolución de Adjudicación. 3) La Propuesta del Contratista. 4) Certificaciones bancarias en la que conste las entidades financieras en las cuales EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA efectuará los pagos. 5) Los contratos que se suscriban para la obtención de las garantías y seguros exigidos. 6) Registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto del MUNICIPIO DE ANAPOIMA.

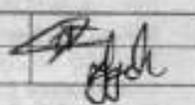
Para constancia se firma en ANAPOIMA Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de febrero de Dos Mil Diecinueve (2019).

EL MUNICIPIO

  
**YAIR RODRIGUEZ ESPINOSA**  
 Alcalde

EL CONTRATISTA

  
**CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018**  
 Nit. No 901-256-300-1  
**CESAR AUGUSTO PEREZ MORERA**  
 Representante Legal

Proyecto y Elaboró:	Lina Allá Maurely Alonso Noguera	Profesional Universitario - Secretaria de Contratación	
Revisó y Aprobó:	Yanied Garzón Chaparro	Secretaria de Despacho - Secretaria de Contratación	

WWW.BORGONTERO-CUNDINAMARCA.GOV.CO  
 contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co  
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113  
 Código Postal 25 26 40



**CERTIFICACIÓN No. 010 de 2021**  
**LA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA:**

Que el **CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018**, identificado con Nit No. 901.256.380-1, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO PEREZ MORERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.423.432 expedida en Bogotá D.C, presto sus servicios en el Municipio de Anapoima así:

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	Contrato de Obra Pública No.103 del 2019
<b>FECHA DEL CONTRATO</b>	FEBRERO 20 DE 2019
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	Nit. 890.680.097-1
<b>OBJETO</b>	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ANTONIO, PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA" CON RECURSOS EMPRESTITO
<b>VALOR TOTAL</b>	(\$2.641.461.404,48) INCLUYE IVA
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	CINCO (05) MESES
<b>FECHA DE INICIO</b>	26 DE MARZO DE 2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	22 DE AGOSTO DE 2019
<b>FECHA DE PRORROGA EN TIEMPO N.1 Y ADICION EN VALOR N. 1</b>	13 DE OCTUBRE DE 2019
<b>TIEMPO PRORROGA EN TIEMPO N.1</b>	DOS (02) MESES
<b>ADICION EN VALOR N. 1</b>	\$415.759.157,00
<b>FECHA DE PRORROGA EN TIEMPO N.2</b>	21 DE OCTUBRE DE 2019
<b>TIEMPO PRORROGA EN TIEMPO N.2</b>	VEINTE (20) DIAS
<b>FECHA DE PRORROGA EN TIEMPO N. 3 Y ADICION EN VALOR N. 2</b>	12 DE NOVIEMBRE DE 2019
<b>TIEMPO PRORROGA EN TIEMPO N. 3</b>	VEINTE (20) DIAS
<b>ADICION EN VALOR N. 2</b>	\$89.150.025,00
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	03 DE OCTUBRE DE 2019
<b>EL LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA, INSPECCIÓN DE SAN ANTONIO Y PATIO BONITO
<b>ESTADO DEL CONTRATO</b>	LIQUIDADADO 28 DE DICIEMBRE DE 2019

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en el Despacho de la Secretaria de Contratación del Municipio de Anapoima, Cundinamarca el primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

  
**YANED GARZON CHAPARRO**  
 Secretaria del Despacho

Elaborado por:	Lina Alix Maurely Alonso Noguera	Profesional Universitario/Secretaria Contratación	Firma: 
Revisado y Aprobado por:	Yaned Garzón Chaparro	Secretaria de Despacho - Secretaria de Contratación	Firma: 

[www.anapoima-cundinamarca.gov.co](http://www.anapoima-cundinamarca.gov.co)  
[contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co](mailto:contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co)  
 Calle 2 # 3-36 Código Postal 252640  
 ☎ (1) 8993736 - 8993060 Ext. 113 - 226

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

<b>CIUDAD</b>	Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de 2021.
<b>CONTRATO No.</b>	68573-002-2020 (PAF-MEN-O-069-2019).
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 12 NORTE DE SANTANDER".
<b>CONTRATISTA</b>	SISCOTEL LTDA Nit. 804.013.234-1 R.L. MINA RUEDA SARMIENTO C.C. 63.294.540
<b>INTERVENTOR</b>	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, CC No. 79.557.205
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	KATY LORENA GOMEZ ZULUAGA, CC 1.065.820.879

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER PAF**, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos No. 3-1-68573, administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el "**Contratante**" por una parte; y de la otra **MINA RUEDA SARMIENTO**, identificada con C.C. No. 63.294.540 de Bucaramanga Santander, en calidad de representante legal de **SISCOTEL LTDA**, en adelante el "**Contratista**"; y **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, identificado con C.C. No. 79.557.205, en calidad de representante legal de **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, en adelante el "**Interventor**" se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Obra No. 68573-002-2020 (PAF-MEN-O-069-2019)**, en adelante el "**Contrato**", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula **CLAUSULA TRIGÉSIMO OCTAVA-LIQUIDACION DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final del Contrato, debidamente aprobadas por el "**Interventor**", previas las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

**I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"**

1. El día **VEINTINUEVE (29)** de **ENERO** de **2020**, el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF** y el "**Contratista**" suscribieron el "**Contrato**", por un plazo inicial de **TRES (3) MESES**, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
68573-002-2020 (PAF-MEN-O-069-2019)	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y	TRES (3) MESES

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
	<i>VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 12 NORTE DE SANTANDER</i>	

2. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	<i>17/02/2020</i>	Suscripción acta de inicio del Contrato “Global”
ACTA DE INICIO ETAPA 1	<i>17/02/2020</i>	Suscripción acta de inicio del Contrato Etapa 1.
ACTA DE TERMINACION ETAPA 1	<i>17/03/2020</i>	Suscripción acta de terminación del Contrato Etapa 1.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1	<i>18/03/2020</i>	Suscripción acta de entrega y recibo final de la Etapa 1.
ACTA DE INICIO ETAPA 2	<i>19/03/2020</i>	Suscripción acta de inicio del Contrato Etapa 2.
ACTA DE SUSPENSIÓN	<i>25/03/2020</i>	A partir del 25/03/2020, por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir 19 días calendario a partir del 25 de marzo de 2020, incluidas sus prórrogas, si a ello hubiere lugar.
ACTA DE REINICIO <sup>1</sup>	<i>13/05/2020</i>	Suscripción acta de reinicio del “Contrato”.
OTROSÍ No 1 - ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA DEL PLAZO.	<i>01/07/2020</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adición al valor del contrato para la Etapa II por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000), incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.</li> <li>- Prórroga del plazo de ejecución del contrato por 30 días Desde 07/07/2020 hasta el 06/08/2020.</li> </ul>
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	<i>06/08/2020</i>	Suscripción acta de terminación del “Contrato”.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 2	<i>06/09/2020</i>	Suscripción acta de entrega y recibo final del “Contrato”
ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL MUNICIPIO		<ul style="list-style-type: none"> <li>-I.E.PEDRO CARREÑO LEMUS (10/07/2020).</li> <li>-C.E. RURAL EL CHAMIZON (27/06/2020).</li> <li>- C.E. RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (23/06/2020).</li> <li>- C.E. RURAL LLANO GRANDE-SEDE ELIAS PEREZ. (27/07/2020).</li> <li>- C.E. RURAL EL GUAMAL (27/07/2020).</li> <li>-C.E. RURAL EL SUL (24/06/2020).</li> <li>- C.E. RURAL LLANO GRANDE-SEDE CAPELLANÍA (08/06/2020).</li> <li>- C.E. RURALCAPITAN LARGO (8/08/2020).</li> <li>-C.E. RURAL CASITAS (01/08/2020).</li> </ul>

<sup>1</sup> Mediante oficio fechado del 13 de abril de 2020, firmado por el Gerente de Infraestructura de Findeter, se solicitó el reinicio de la ejecución del Contrato.

 <p><b>Findeter</b> Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		- C.E. RURAL PUENTE REAL-SEDE LLANO GRANDE (31/05/2020). - C.E. RURAL PUENTE REAL-SEDE CARRILLO (13/06/2020). - C.E. RURAL PUENTE REAL-SEDE SISAGA (25/05/2020). -C.E. RURAL SANTA RITA-SEDE SAN PABLO (25/06/2020). -C.E. RURAL MONTECRISTO-SEDE LA CUCHILLA (16/07/2020). - C.E. RURAL MONTECRISTO-SEDE CAMPO NUEVO (27/07/2020). -C.E. RURAL LA UNIÓN -SEDE EL NARANJO (27/07/2020).

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL ETAPA I			
<b>Fase</b>	1		
<b>Compañía de Seguros</b>	SURAMERICANA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
<b>No. Póliza</b>	2553684-8	<b>No. Póliza</b>	0679232-7
<b>No. Anexo</b>	13093476	<b>No. Anexo</b>	13235490
<b>Fecha Expedición</b>	29/01/2020	<b>Fecha Expedición</b>	29/01/2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
<b>Compañía de Seguros</b>	SURAMERICANA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
<b>No. Anexo</b>	13164170	<b>No. Anexo</b>	13266815
<b>Fecha Expedición</b>	31/03/2020	<b>Fecha Expedición</b>	31/03/2020
<b>Fecha Aprobación</b>	27/04/2020	<b>Fecha Aprobación</b>	27/04/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
<b>Calidad del Servicio</b>	8.824.800	18/05/2020 – 18/05/2023
<b>Responsabilidad civil</b>	173.418.368	19/03/2019-19/10/2020
<b>Cumplimiento de contrato</b>	260.127.552	19/03/2020-19/12/2020
<b>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</b>	86.709.184	19/03/2020-20/06/2023

PÓLIZA INICIAL ETAPA II		
-------------------------	--	--

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

<b>Fase</b>	2		
<b>Compañía de Seguros</b>	SURAMERICANA		
<b>CUMPLIMIENTO</b>		<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	
<b>No. Póliza</b>	2553684-8	<b>No. Póliza</b>	0679232-7
<b>No. Anexo</b>	13164170	<b>No. Anexo</b>	13235490
<b>Fecha Expedición</b>	31/03/2020	<b>Fecha Expedición</b>	29/01/2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
<b>Compañía de Seguros</b>	SURAMERICANA S.A.		
<b>CUMPLIMIENTO</b>		<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	
<b>No. Anexo</b>	13515019	<b>No. Anexo</b>	13328056
<b>Fecha Expedición</b>	05/02/2021	<b>Fecha Expedición</b>	12/08/2020
<b>Fecha Aprobación</b>	19/02/2021	<b>Fecha Aprobación</b>	17/09/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Calidad del servicio	8.824.800	17/03/2020 – 17/03/2023
Cumplimiento	264.627.551,70	17/02/2020 – 06/02/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	88.209.183,90	17/02/2020 – 08/09/2023
Estabilidad de la obra	255.802.752,00	06/09/2020 – 06/09/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	176.418.368,00	19/03/2020 - 07/12/2020

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **VIGÉSIMA QUINTA-GARANTÍAS** del “Contrato”.

### III. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA S.A. según registro en la herramienta PRISA del 15/04/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según correo del 19/04/2021. Lo anterior, a partir del contenido del cuadro “detalle de pagos” presentado por la Interventoría (Anexo 4).

<b>VALOR “CONTRATO”</b>	\$ 867.091.839
<b>OTROSÍ NO.1</b>	\$ 15.000.000
<b>VALOR FINAL “CONTRATO”</b>	\$ 882.091.839
Valor ejecutado según <i>Acta final de costos</i>	\$ 882.090.770
<b>SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO</b>	<b>\$ 1.069</b>

 <p><b>Findeter</b> Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

<b>FEDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER</b>	
--	--

<b>VALOR CONTRATADO ETAPA 1 ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO</b>	\$ 29.416.000
<b>TOTAL EJECUTADO (Según acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa I)</b>	\$ 29.416.000
<b>TOTAL PAGADO</b>	\$ 29.416.000
<b>% PAGADO</b>	100%

<b>VALOR CONTRATADO ETAPA 2/EJECUCION DE OBRAS (Incluido valor adicionado mediante Otrosi No.1).</b>	852.675.839
<b>TOTAL EJECUTADO (Según acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa II)</b>	852.674.770
<b>TOTAL PAGADO ETAPA II</b>	852.674.770
<b>% PAGADO</b>	100%

FECHA DE FACTURA	FACTURA	CTA No.	TOTAL FACTURA / VALOR BRUTO	FECHA DE PAGO FACTURA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (*)	RETEGARANTÍA	OTROS DESCUENTOS A CONTRATISTA (*)	
							VALOR	CONCEPTO (**)
2020-04-09	SCE37	FASE 1, Acta No 1 (90%)	\$ 26,474,400.00	2020-05-08	N/A	N/A	N/A	N/A
2020-06-04	SCE42	ACTA No. 1 - FASE 2	\$ 109,383,334.00	2020-07-01	N/A	\$10,938,333.00	N/A	N/A
2020-08-06	SCE81	ACTA No. 2 - FASE 2	\$ 476,238,027.00	2020-09-02	N/A	\$47,623,803.00	N/A	N/A
2020-09-08	SCE95	ACTA No. 3 - FASE 2	\$ 262,748,905.00	2020-10-04	N/A	\$27,104,523.00	N/A	N/A
2020-10-01	SCE112	ACTA No. 4 - FASE 2	\$ 4,304,504.00	2020-10-29	N/A	\$430,450.00	N/A	N/A
2020-10-01	SCE113	FASE 1, Acta No 2 (10%)	\$ 2,941,600.00	2010-10-30	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTALES</b>			<b>882.090.770</b>			\$86,097,109		

\*Fuente de los recursos: Contrato Interadministrativo 1229 de 2018.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

 <p><b>Findeter</b> Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b></p>	<p><b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020</p>
--	--	--

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el **Contrato de Obra No.68573-002-2020 (PAF-MEN-O-069-2019)**, suscrito entre el **“Contratista”** y el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre los partes derivados del **“Contrato”**.

De igual manera, el **“Contratista”** asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA-INDEMNIDAD** del **“Contrato”**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del **“Contratista”** la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$86.097.109)**, por concepto de retegarantía una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes, previa presentación y aprobación de la documentación requerida para el efecto.

**CLAUSULA TERCERA: LIBERAR** a favor del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF** la suma de **MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.069)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

**CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO.** El interventor del **“Contrato”** declara que el **“Contratista”** cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el **“Contrato”**, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del **“Contrato”** se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El **“Contratista”** manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del **“Contrato”**, en tal virtud, el interventor del **“Contrato”** verificó el cumplimiento de las obligaciones del **“Contratista”** con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA SEXTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del **“Contrato”** que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del **“Contrato”**.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- |             |   |
|-------------|---|
| Anexo No. 1 | Copia del “Contrato” y su Otrosí modificatorio.   |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final.  |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del “Contrato”.  |

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

- Anexo No. 5                      Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6                      Actas de entrega y recibo de las obras debidamente suscritas.
- Anexo No. 7                      Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8                      Acta Final de Obra.
- Anexo No. 9                      Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista".

**CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de 2021.

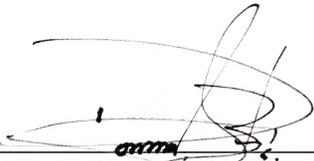
EL CONTRATISTA

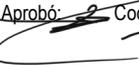
EL CONTRATANTE

  
 \_\_\_\_\_  
**MINA RUEDA SARMIENTO**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
**SISCOTEL LTDA**

  
 \_\_\_\_\_  
**SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
 actuando como Administrador y vocero del  
 PATRIMONIO AUTÓNOMO **PA FINDETER PAF**

Vo.Bo. INTERVENTOR

  
 \_\_\_\_\_  
**DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**  
 REPRESENTANTE LEGAL

Revisó:      Supervisor Técnico de FINDETER: Katy Lorena Gómez Zuluaga.   
 Profesional Coordinación Contratación Derivada – Leonardo Andrés Gómez Motta.   
 Abogado Coordinación de Contratación Derivada – Carlos Andrés Rúa Pérez.   
 Aprobó:  Coordinador de Contratación Derivada – Iván Alirio Ramírez Rusinque.